

Informe de la Junta
de Directores sobre
Gobierno Corporativo
a la Asamblea General
Ordinaria Anual
de Asociados, que
conoce los resultados
correspondientes
al año 2025

25 de febrero de 2026

I. Generalidades sobre la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en adelante “Asociación Cibao”)

Asociación Cibao es una entidad de intermediación financiera de naturaleza mutualista, fundada el 6 de agosto de 1962, regida por la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02, de fecha 21 de noviembre del año 2002 (en adelante “Ley Monetaria y Financiera”), sus normas de aplicación y las demás disposiciones legales o reglamentarias que son aplicables con relación a su naturaleza jurídica y operaciones; y por la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda Núm. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962 (en adelante “Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos”) y su Reglamento de Aplicación Núm. 8887 de fecha 27 de noviembre de 1962, en todos los aspectos que no sean contrarios a la legislación financiera especial. Además, se rige por lo previsto en sus Estatutos Sociales y demás normas internas.

El objeto principal de Asociación Cibao es gestionar, mediante el ahorro y otros instrumentos financieros, los recursos necesarios con la finalidad de utilizarlos en el otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición, mejoramiento, ampliación y reparación de la vivienda familiar o mixta, incluyendo edificaciones en condominio, así como otorgar otras modalidades de préstamos, y realizar otras operaciones establecidas en la normativa externa vigente aplicable a las entidades de intermediación financiera de su naturaleza.

El catálogo general de operaciones que realiza la entidad está descrito en el artículo 14 de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Monetaria y Financiera.

Asimismo, Asociación Cibao puede realizar otras operaciones previstas en legislaciones y normas especiales, incluyendo, emitir valores de renta fija conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17, de fecha 19 de diciembre de 2017 (en adelante “Ley del Mercado de Valores”), y las contempladas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos en la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana Núm. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011 (en adelante “Ley de Fideicomiso”).

II. Sistema de Gobierno Corporativo de Asociación Cibao

El marco de gobierno corporativo de Asociación Cibao se construye de los principios y reglas previstos en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para Entidades de intermediación financiera (EIF) aprobado por la Junta Monetaria el 19 de abril de 2007 y modificado mediante la Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015 (en adelante “Reglamento sobre Gobierno Corporativo - EIF”), de las demás disposiciones vinculantes sobre la materia para las EIF; y las mejores prácticas nacionales e internacionales aplicables, de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad, perfil de riesgo e importancia sistémica de la entidad.

Asociación Cibao participa del mercado de valores en su calidad de emisor de valores de oferta pública de renta fija, en virtud de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores. En este ámbito, el Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, es de aplicación voluntaria para emisores de valores de renta fija como Asociación Cibao, por lo que esta ha decidido no adherirse estrictamente a esas disposiciones, en tanto las reglas que en materia de gobierno corporativo le son aplicables en su calidad de EIF, así como aquellas que Asociación Cibao aplica en seguimiento a las mejores prácticas nacionales e internacionales, cumplen con los estándares requeridos y esperados de este tipo de entidad financiera.

En sentido general, el marco de gobierno corporativo de Asociación Cibao se ha desarrollado con un enfoque a la protección de los asociados, inversores, usuarios / clientes, colaboradores, proveedores de la entidad, entes gubernamentales / reguladores / supervisores, comunidad y otros grupos de interés (*stakeholders*), reforzando la dirección, el control y la transparencia, con el fin de llegar al máximo nivel de eficiencia en la administración. Además de los principios consignados en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo – EIF, Asociación Cibao define dentro de su marco de gobierno, diez (10) principios claves¹ que reflejan el compromiso de la Junta de Directores y la alta gerencia, los cuales se indican a continuación:

¹ Para acceder a la descripción de cada uno de los principios, dirigirse al siguiente enlace: <https://cibao.com.do/banca-personal/gobierno-corporativo/marco-de-gobierno-corporativo/>

1. Protección y defensa de los derechos de las partes interesadas;
2. Ética y valores;
3. Lealtad;
4. Diligencia;
5. Contribuir al bienestar y desarrollo del talento humano;
6. Cumplimiento, información y transparencia;
7. Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad;
8. Control y vigilancia;
9. Prevención del lavado de activos; y,
10. Mejora continua y promoción del cambio.

Las normas de gobierno corporativo de Asociación Cibao tienen el doble objetivo de mantener un robusto sistema de gobernabilidad interna y por tanto de sanas prácticas corporativas, así como, de cumplir con las responsabilidades y exigencias propias de la regulación financiera y de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Asociación Cibao se encuentra bajo la supervisión de la Administración Monetaria y Financiera (Junta Monetaria, Banco Central y Superintendencia de Bancos) en su condición de EIF, y de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SIMV") en lo relativo a los valores de oferta pública de renta fija emitidos.

En el plano interno, Asociación Cibao se rige principalmente por los reglamentos, manuales, procedimientos y políticas internas desarrolladas para las diferentes áreas y materias de relevancia. En materia de Gobierno Corporativo se destacan las siguientes normas²:

- i. Estatutos Sociales;
- ii. Reglamento de Asambleas de Asociados;
- iii. Reglamento Interno de la Junta de Directores;
- iv. Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores;
- v. Reglamento de los Comités Internos de la alta gerencia;
- vi. Reglamentos particulares de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores e Internos de la alta gerencia;

² Para acceder a una breve descripción de las políticas antes descritas acceder al siguiente enlace: <https://cibao.com.do/banca-personal/gobierno-corporativo/marco-de-gobierno-corporativo/>

vii. Código de Ética y Conducta; y,

viii. Asimismo, como normativas complementarias, se destacan las siguientes:

- a. Políticas de Información y Transparencia;
- b. Políticas para Gestionar la Capacitación e Inducción de los Miembros de la Junta de Directores;
- c. Políticas para la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, alta gerencia, Personal Clave y Personal en General;
- d. Políticas para la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros;
- e. Políticas para la Evaluación de Desempeño de los Comités Internos de la alta gerencia y sus Miembros;
- f. Políticas de Actas de la Junta de Directores y Comités de Apoyo;
- g. Políticas de Remuneración de Miembros de la Junta de Directores;
- h. Políticas para el Manejo de los Límites de Créditos a los Miembros de la Junta de Directores y a los Vinculados por Cuenta de Estos; e,
- i. Políticas de Manejo de Información Privilegiada, Hechos Relevantes, Información Reservada y Manipulación del Mercado.

En su contenido, cada una de las normas internas antes citadas, cumple con el mínimo regulatorio previsto en las normativas externas que establecen disposiciones al respecto y han sido aprobadas, de manera conforme, por los órganos de gobierno de la entidad. Asimismo, estas son de conocimiento de la Superintendencia de Bancos (en lo adelante SB) y de la SIMV, en la medida correspondiente.

III. Derechos y deberes de los Asociados

Los Asociados de Asociación Cibao, conforme al artículo 9 de los Estatutos Sociales, sin perjuicio de los que la normativa externa e interna pudiera otorgarles, tienen como mínimo los siguientes derechos y deberes:

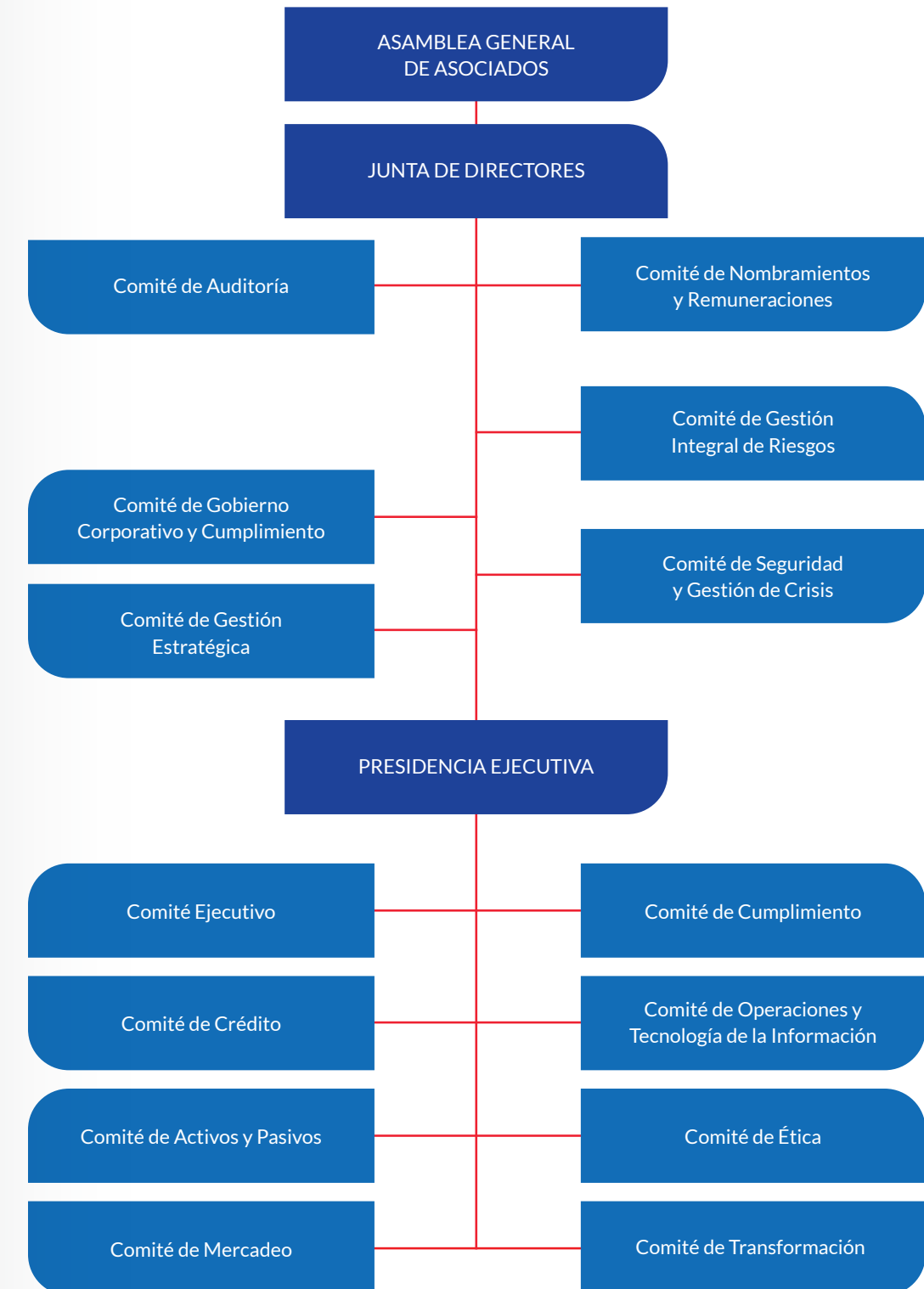
- Mantener en Asociación Cibao una cuenta de ahorros;
- Participar en las Asambleas Generales de Asociados;
- Elegir y ser elegido como miembro de la Junta de Directores siempre que cumpla con los requisitos aplicables;

- En caso de ser elegido como miembro de la Junta de Directores, realizar las funciones que ponga a su cargo dicha Junta y participar en los Comités que fueren creados para el mejor funcionamiento de Asociación Cibao;
- Obtener préstamos de Asociación Cibao con garantía hipotecaria o sin ella, los cuales se registrarán por las disposiciones establecidas en las normativas vigentes y los reglamentos que para tales efectos dicte su Junta de Directores;
- Retirar de Asociación Cibao el valor de sus ahorros, parcial o totalmente, de conformidad con las reglamentaciones vigentes;
- Cumplir rigurosamente con las cláusulas y condiciones a las cuales estuviere obligado en virtud de los contratos de préstamos con garantía hipotecaria o sin ella;
- Disfrutar con toda plenitud de las facilidades, ventajas y prerrogativas que conlleva la condición de Asociado, de conformidad con la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos, teniendo como mínimo los derechos irrenunciables siguientes:
 - El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
 - El de adquisición o suscripción preferentemente en cualquier emisión de acciones, en caso de conversión, salvo disposición legal en contrario;
 - El de asistir y votar en las Asambleas Generales, pudiendo impugnar las mismas;
 - El de información; y,
 - El de tratamiento igualitario.

IV. Estructura de gobierno y administración

El sistema de gobierno corporativo interno de Asociación Cibao está jerárquicamente organizado a partir de la Asamblea General de Asociados; seguido de la Junta de Directores como principal órgano de administración y sus comités de apoyo; y, por la alta gerencia y sus comités internos, estos últimos están integrados por los principales ejecutivos de la entidad.

A continuación, se muestra gráficamente la estructura de Gobierno de Asociación Cibao al cierre del año 2025:



Asamblea General

La Asamblea General de Asociados constituye el órgano supremo de la entidad. Su función principal es ejercer el control y fiscalización de los órganos de administración de Asociación Cibao y establecer los lineamientos y decisiones generales sobre la naturaleza, objetivo y funcionamiento de la entidad.

Conforme normativa externa y el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la entidad, las Asambleas Generales de Asociados se constituyen por aquellos Asociados que hayan mantenido, como depósito en Asociación Cibao, una suma no menor a cien pesos dominicanos (RD\$ 100.00) o como promedio durante el último ejercicio. A cada Asociado, con derecho a participar, le corresponde un voto por cada cien pesos dominicanos (RD\$ 100.00) depositados, pero ninguno tendrá derecho a más de cincuenta (50) votos, cualquiera que sea el monto depositado en su cuenta de ahorros. Los Asociados pueden hacerse representar en las Asambleas Generales de Asociados. Conforme al artículo 7 de los Estatutos Sociales de la entidad, cuando el mandato haya sido otorgado, de manera individual o conjunta, a favor de cualquier funcionario de Asociación Cibao, el mismo se considerará expedido a favor de la Junta de Directores que decidirá, por mayoría, en nombre del Asociado.

Las Asambleas Generales de Asociados se dividen en Ordinarias (Anuales u Ocasionales) y Extraordinarias, siendo las Ordinarias aquellas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o administración o a un hecho cualquiera de aplicación o interpretación de los Estatutos Sociales; y las Extraordinarias, aquellas cuyas decisiones se refieren a la introducción de una modificación cualquiera de los Estatutos. Las decisiones adoptadas en las Asambleas Generales obligan a todos los Asociados, aún disidentes o ausentes, siempre que hayan sido adoptadas conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales. Las atribuciones de las Asambleas Generales de Asociados varían de conformidad con su carácter, objeto y naturaleza, y se encuentran definidas en los artículos 30 y 32 de los Estatutos Sociales de Asociación Cibao.

Durante el año 2025, la Asamblea General de Asociados de Asociación Cibao, se reunió en tres (3) ocasiones, según se describe a continuación:

ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS CELEBRADAS EN EL AÑO 2025

Fecha	Tipo de Asamblea	Cantidad de asociados presentes o representados
21/03/2025	Ordinaria Anual	92 presentes y 372,424 representados
21/03/2025	Extraordinaria	92 presentes y 372,424 representados
27/11/2025	Extraordinaria	84 presentes y 381,182 representados

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados se conocieron y dispusieron los siguientes aspectos:

- Aprobar, sin excepción ni reservas de ninguna clase, los informes presentados por la Junta de Directores y Comisario de Cuentas, sobre la gestión anual y los negocios sociales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, y, en consecuencia, dar descargo a la Junta de Directores y al Comisario de Cuentas por sus gestiones en el ejercicio social que finalizó en la fecha anteriormente indicada;
- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio social, en base a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024;
- Nombrar al comisario de cuentas, para los ejercicios que terminarán el 31 de diciembre de 2025 y 2026.
- Nombrar a KPMG Dominicana, S. A. como firma de auditores externos, para el ejercicio social correspondiente al año 2025, fijando los honorarios a pagar;
- Dar por conocidos en su totalidad, sin excepción ni reservas de ninguna clase, los informes de la Junta de Directores sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; de la Gestión Integral de Riesgos; y, sobre Gobierno Corporativo del año 2024;
- Conocer y tomar acta de las sanciones económicas recibidas de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central de la República Dominicana durante el año 2024;
- Conocer y tomar acta de la remuneración fija para cada uno de los miembros de la Junta de Directores, a excepción del miembro interno o ejecutivo;
- Ratificar la Resolución de la Junta de Directores sobre la distribución por concepto de bonificación de ley, desempeño y antigüedad, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2024;

- Aprobar la modificación al Reglamento de Asambleas de Asociados; y,
- Autorizar al presidente ejecutivo a realizar los procesos y trámites necesarios para la información al mercado, a las autoridades correspondientes y a las instancias internas de Asociación Cibao, de las decisiones adoptadas en la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, celebrada el 21 de marzo de 2025, se conocieron y dispusieron los siguientes aspectos:

- Conocer el informe presentado por la Comisario de Cuentas sobre el proyecto de modificación estatutaria, sin excepción ni reservas de ninguna clase y, en consecuencia, otorgar descargo por sus gestiones al respecto; y,
- Modificar los Estatutos Sociales de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, en los artículos siguientes: 12 párrafo II (Capital. Auditoría Externa); 30 literal b (Atribuciones de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales); 35 literal b, numeral ii (Categoría de Miembros. Miembros Externos Independientes); 36 literales b, d y párrafo III (Condiciones y Obligaciones Particulares de los Miembros Externos Independientes); 37 inclusión del párrafo I (Requisitos de Pertenencia); 39 (Designación Provisional); 40 (Cargos Dentro de la Junta); 41 (Suplentes de Miembros); 43 (Vicepresidentes de la Junta); 56 párrafo III, literal b (Atribuciones de la Junta); 60 párrafo III (Creación de Comités de Apoyo); y 79 párrafo I (Entrada en Vigencia).

De manera detallada, los principales cambios corresponden a lo que se indica a continuación: en cuanto al artículo 12 sobre el Capital, en su párrafo II, de la Auditoría Externa, se modificó la redacción para que disponga lo siguiente: “Los estados financieros que se presenten a la Asamblea Ordinaria Anual de Asociados de La Asociación deberán ser auditados por una firma inscrita en el registro especial de la Superintendencia de Bancos, la que emitirá la correspondiente Carta de Gerencia [...]”.

En cuanto al artículo 30, Atribuciones de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales, se eliminó de su literal b) la elección de los suplentes de miembros de la Junta de Directores. En ese sentido, adicionalmente, se modificaron los artículos 39, 40 y 41.

Sobre el artículo 35, Categoría de Miembros, en su literal b), numeral ii, de los Miembros Externos Independientes, se incluyó en la parte final del texto el enunciado siguiente: “En todo caso, deberán cumplir con las condiciones previstas en el artículo 36 de estos

Estatutos y las que en adición puedan preverse en el Reglamento Interno de la Junta de Directores”.

En ese mismo orden, en el artículo 36, Condiciones y Obligaciones Particulares de los Miembros Externos Independientes, en el literal d), se modificó la redacción para que establezca lo siguiente: “No ser consejero o alto ejecutivo de otra empresa en la que participe algún otro miembro de la Junta de Directores de La Asociación, sea un alto ejecutivo o forme parte de la junta directiva de esa empresa”; y la redacción del párrafo III para reducir el tiempo de permanencia de los miembros externos independientes a tres (3) períodos y, por tanto, se lea de la siguiente manera: “Los miembros externos independientes solo podrán permanecer como miembros de la Junta de Directores en esa categoría por tres (3) períodos consecutivos”.

Por otra parte, en el artículo 37, Requisitos de Pertenencia, se incluyó el párrafo I con el texto siguiente: “Dentro de la composición de la Junta de Directores deberán encontrarse miembros externos con conocimientos y/o experiencia en materia de auditoría, gestión de riesgos, y gestión de talento humano o sistemas de retribución. Uno o más miembros podrán cubrir uno o más de estos perfiles”.

Con relación al artículo 39, Designación Provisional, se modificó la redacción del artículo para que se lea de la siguiente manera: “Si uno o varios miembros de los que conforman la Junta de Directores dejaren vacantes sus cargos por cualquier causa, la Junta podrá reemplazarlos provisionalmente hasta la próxima Asamblea General, la cual deberá proceder a su confirmación o reemplazo. La persona que reemplace al miembro saliente deberá ser elegida de conformidad con las Políticas de Sucesión de Miembros de la Junta de Directores de la entidad”. En ese mismo orden, en el artículo 40, Cargos Dentro de la Junta, en la parte final, se eliminó el texto siguiente: “En casos de ausencia de algunos de estos serán reemplazados por los sustitutos que establecen estos Estatutos en cada caso o, de lo contrario, por quien indique la Junta de Directores”.

En el artículo 41, se suprimió la figura de los suplentes y se circunscribió la elegibilidad e idoneidad de los candidatos a miembros de la Junta de Directores a los lineamientos establecidos en las Políticas de Sucesión de Miembros de la Junta de Directores. Por tanto, se cambió el título de dicho artículo para que se lea: “Régimen de Sucesión de Miembros”

y se modificó el texto del artículo para que indique lo siguiente: “La sucesión de los miembros de la Junta de Directores se registrará por las disposiciones de las Políticas de Sucesión de Miembros de la Junta de Directores, aprobada por esta última, la cual establecerá los casos, la forma y las condiciones en que se cubrirán las vacancias, basándose en un banco de candidatos preidentificados y en una matriz de habilidades diseñada para garantizar la idoneidad de los sucesores”.

En cuanto al artículo 56, Atribuciones de la Junta, párrafo III, literal b), en su parte final se sustituyó la redacción por la siguiente: “La gestión de riesgos estará bajo la dirección del principal responsable de la Gestión Integral de Riesgos, conforme a la denominación que acuerde la Junta de Directores para ese puesto interno;”.

Sobre el artículo 60, Creación de Comités de Apoyo, párrafo III, se agregó la palabra “principal” con relación al responsable de la Gestión Integral de Riesgos.

Por último, en el artículo 79, Entrada en Vigencia, se modificó su párrafo I para que se lea de la siguiente manera: “Las reglas sobre los criterios de composición y categoría de miembros de la Junta de Directores dispuestas en los artículos 35 y 36 de estos Estatutos Sociales entrarán en vigencia a partir de la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebre en el año dos mil veintiséis (2026), en la que se designarán los miembros que conformarán la Junta de Directores para un nuevo mandato”.

En la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, celebrada el 27 de noviembre de 2025, se conocieron y dispusieron los siguientes aspectos:

- Conocer el informe presentado por la Comisario de Cuentas, sobre el proyecto de emisión de valores y sus conclusiones, y, en consecuencia, otorgar descargo por el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71, literal c) de los Estatutos Sociales;
- Aprobar el Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública por un monto total de hasta Cinco Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP5,500,000,000.00), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana núm. 249-17 y su reglamentación aplicable, en la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02, así como por las leyes y normativas complementarias aplicables, y determinar los términos y condiciones del referido Programa;

- Designar a Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) entidad registrada en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SVPB-001, para ejecutar todos los servicios de estructuración, colocación primaria bajo la modalidad “En base a mejores esfuerzos” y registro ante la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV) del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada;
- Designar a CEVALDOM, S.A., depósito centralizado de valores de la República Dominicana, entidad registrada en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SVDCV-001, como Agente de Pago y Custodia de las obligaciones generadas a cargo de Asociación Cibao a favor de los tenedores, en ocasión al Programa de Emisiones y Colocación de Bonos de Deuda Subordinada;
- Designar a Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L. como Sociedad Calificadora de Riesgo, y, a la sociedad BDO Auditoría, S.R.L. como Representante de la Masa de Obligacionistas del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada. De igual forma, delegar a la Junta de Directores para que gestione y apruebe cualquier cambio que se pudiera presentar respecto a la Sociedad Calificadora de Riesgos y al Representante de la Masa de Obligacionistas del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, siempre que estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores, y que serán presentados y designados por la Asamblea de Obligacionistas en caso de que las circunstancias lo ameriten, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, a su vez, llevar a cabo el proceso de modificación al prospecto de emisión y las demás actuaciones necesarias al respecto, siempre que se cuente con la autorización de los organismos pertinentes;
- Designar como Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsables del Contenido del Prospecto a los señores José Luis Ventura Castaños y Luis Alberto Peña Peralta, en sus calidades de presidente ejecutivo y vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Asociación Cibao, respectivamente, para que conjunta o separadamente procedan a: a) ejecutar todas las gestiones, trámites y contrataciones necesarias o convenientes para la emisión, colocación y comercialización de los Bonos de Deuda Subordinada objeto de Oferta Pública aprobada por esta asamblea; b) gestionar la obtención de las autorizaciones y registros, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, aquellos conferidos por la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Pensiones, los mecanismos centralizados de negociación como la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A., CEVALDOM, S.A., y cualquier otra autoridad o

institución pertinente; c) suscribir toda la documentación relacionada con el Programa de Emisiones objeto de esta asamblea; y d) suscribir los contratos y los documentos que se requieran para formalizar, firmar y negociar con cualquier entidad para cumplir con las resoluciones adoptadas;

- Sustituir a los señores Rafael Antonio Genao Arias y Damián Eladio González, como Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsables del Contenido del Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), de fecha 31 de julio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVEM-121 e inscrito en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. bajo el núm. BV1809-BS0025, otorgándoles a tales fines el descargo correspondiente por las labores realizadas durante el período de su designación. De igual forma y producto de lo anterior, designar como nuevos Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsables del Contenido del Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), de fecha 31 de julio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVEM-121 e inscrito en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. bajo el núm. BV1809-BS0025, a los señores José Luis Ventura Castaños y Luis Alberto Peña Peralta, en sus calidades de presidente ejecutivo y vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Asociación Cibao, respectivamente.

ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS CELEBRADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

Año	Cantidad	Tipos
2023	1	Ordinaria Anual
2024	2	Ordinaria Anual y Extraordinaria
2025	3	Ordinaria Anual y Extraordinarias

Junta de Directores

La Junta de Directores, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, constituye el órgano máximo de dirección estratégica, supervisión y control de Asociación Cibao. Ejerce sus funciones de administración y representación que le reconoce la legislación y reglamentación aplicable, delegando en la alta gerencia la gestión operativa y la representación legal ordinaria, sin perjuicio de las atribuciones indelegables que le corresponden según el marco establecido por las leyes y reglamentos aplicables, así como, aquellas conferidas expresamente en los Estatutos Sociales y demás normas internas de Asociación Cibao.

B.1 Elección de los miembros de la Junta de Directores

De acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos Sociales de Asociación Cibao, corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, la elección, reelección y cese de los miembros de la Junta de Directores. En todo caso, esto se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Reglamento de Asambleas de Asociados y el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

Cuando corresponda elegir o reelegir a los miembros de la Junta de Directores, esta someterá con el mismo tiempo de antelación de la Convocatoria a la Asamblea de Asociados correspondiente, el informe elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, que incluya los resultados del análisis del cumplimiento o no de los requerimientos legales, reglamentarios y estatutarios de todas las personas físicas propuestas para fungir como miembros de la Junta de Directores, así como de la correspondiente Evaluación de Idoneidad, conforme lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Asociación Cibao. Este análisis deberá incluir los requerimientos relacionados con el tipo de Miembro de la Junta de Directores al que el mismo se postula.

Los candidatos deberán ser sometidos con suficiente tiempo de antelación, para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice su informe, no pudiendo presentarse candidato alguno que no haya sido previamente evaluado por este Comité.

Los candidatos podrán ser propuestos por la Junta de Directores o por cualquier Asociado, por intermedio de esta. Sin embargo, los miembros de la Junta de Directores con categoría

de Internos o Ejecutivos no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros de la Junta de Directores a la Asamblea de Asociados.

Los miembros de la Junta de Directores sólo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea de Asociados, teniendo únicamente como fundamento una de las causales que se establecen en las leyes y normas aplicables, así como en los Estatutos Sociales, en su artículo 45 y siguientes.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá rendir un informe a la Junta de Directores sobre la verificación de dichas causales para la debida edificación de la Asamblea de Asociados en la toma de su decisión. La misma Asamblea que decida sobre el cese podrá, en caso de que aplique y se cumplan los requerimientos al efecto, nombrar el miembro de la Junta de Directores que sustituirá al saliente.

B.2 Composición de la Junta de Directores

La Junta de Directores de Asociación Cibao, de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, debe estar compuesta por no menos de cinco (5) ni más de catorce (14) personas que podrán ostentar la condición de Asociados o representantes de Asociados, y son designados por la Asamblea General de Asociados por períodos de tres (3) años.

La composición de la Junta de Directores debe mantener el cumplimiento de los criterios de idoneidad, conocimientos y experiencias, establecidos como mínimos en las normas internas y reglamentarias externas aplicables. En todo momento debe garantizarse una composición que permita la objetividad e independencia de criterio de sus miembros y que evite la influencia entre estos en la toma de decisiones, incluyendo al presidente. En todo caso, al menos el cuarenta por ciento (40%) de los miembros de la Junta deben ser profesionales con experiencia en asuntos financieros, económicos o empresariales.

Las reglas sobre requisitos, inhabilidades e incompatibilidades al cargo de miembro de la Junta de Directores se encuentran establecidas, en el plano interno, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores, los cuales cumplen con lo

previsto en la normativa externa aplicable, y dentro de las cuales se destaca que, la composición de la Junta de Directores comprende dos (2) categorías de miembros:

- **Miembros Internos o Ejecutivos:** son aquellos con competencia ejecutiva y funciones de alta dirección dentro de Asociación Cibao o sus empresas vinculadas. En ningún caso los miembros internos o ejecutivos podrán ser más de dos (2).
- **Miembros Externos:** son aquellos que no están vinculados a la gestión de Asociación Cibao, sin embargo, representan el conjunto de los intereses generales y difusos que concurren en ella, así como la de los asociados. Estos miembros se dividen en miembros externos independientes y miembros externos no independientes:
 - Miembros Externos No Independientes: son aquellos asociados con derecho a voto superior al cincuenta por ciento (50%) sobre el límite superior permitido por la Ley de Asociaciones, sean estos votos directos o adquiridos por delegación de otros asociados, y los que tengan depósitos en la entidad por montos superiores a los equivalentes para obtener el cien por ciento (100%) de los derechos a voto permitidos; y,
 - Miembros Externos Independientes: son aquellos de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la entidad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de Ejecutivos o Internos o No Independientes. Podrán ser elegidos entre los Asociados con participación no significativa dentro de la entidad, a condición de que no realicen trabajos remunerados o bajo contrato en la propia entidad ni en empresas con participación en ella o en sus competidoras y deberán ser propuestos por Asociados que no sean titulares de participaciones significativas. En todo caso, deberán cumplir con las condiciones previstas en el artículo 36 de los Estatutos y las que en adición puedan preverse en el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

Al final del ejercicio 2025 estuvo compuesta por trece (13) miembros, de los cuales ocho (8) ostentan la categoría de externos no independientes, cuatro (4) externos independientes y un (1) miembro interno o ejecutivo, conforme se describe a continuación:

MIEMBRO	PERFIL
Categoría externos no independientes	
Rafael Antonio Genao Arias Presidente	<p>Presidente de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 26 de junio de 2020; ocupó la posición de vicepresidente ejecutivo desde el 01 de enero de 2002, en ese entonces con el título de puesto de gerente general, hasta el 26 de junio de 2020; y secretario de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2002 hasta el 26 de junio de 2020. Asimismo, desde el año 1983, ocupó en la entidad las posiciones de gerente financiero y subgerente general. Durante el 2025, participó en calidad de miembro de los Comités de Auditoría; Gestión Estratégica; y Gobierno Corporativo y Cumplimiento.</p> <p>Desde el 2020 al 2022 ocupó el rol de secretario del Consejo de Directores de la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc. (LIDAAPI), en la cual previamente se desempeñó como vicepresidente del Directorio. Fue miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.</p> <p>Ocupó el puesto de vicerrector administrativo y financiero (1981-1983) en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como otras posiciones administrativas.</p> <p>Licenciado en Contabilidad, Magna Cum Laude y Administración Pública, Magna Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.</p>
José Ramón Vega Batlle Primer Vicepresidente	<p>Primer vicepresidente de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de abril de 2017, de la cual es miembro desde el 01 de abril de 2002. Ocupó la posición de segundo vicepresidente de la Junta de Directores por el periodo 2005-2008. Durante el 2025, fungió como presidente del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento; y miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>Graduado de la Licenciatura en Derecho, Mención Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con una Especialización en Derecho Civil, Diploma Superior, de la Universidad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de París II, Francia.</p> <p>Es gerente de Servicios Vexel, S.R.L., e Inmobiliaria Vega Batlle, S.R.L.; socio de la Asociación para el Desarrollo, Inc. (APEDI) y secretario de su Consejo de Directores, de igual forma es secretario de Inversiones Chatfield, S.A. y de Varnetti Properties Corp; vicepresidente de Gestión de Parques Industriales GPI, S.A.S. y Bojos Tanning, Inc.. Asimismo, es socio de la Universidad ISA, Inc. desde el 2001; asesor legal de la Corporación de Zona Franca Industrial de Santiago, Inc. desde el 1990; y fue miembro del Consejo de Directores de la entidad Institucionalidad y Justicia (FINJUS) en los periodos 1999-2001 y 2005-2007.</p>

MIEMBRO	PERFIL
Categoría externos no independientes	
José Tomás Cruz Rodríguez Segundo Vicepresidente	<p>Segundo vicepresidente de la Junta de Directores de Asociación Cibao, posición que ocupó desde el 01 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2017; siendo elegido nuevamente el 10 de abril de 2019 hasta la actualidad. Es miembro de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2005. Durante el 2025, participó como miembro de los Comités de Auditoría, y Seguridad y Gestión de Crisis.</p> <p>Es graduado de Contabilidad General en la Academia Santiago, y estudios de Tecnología en Ingeniería Industrial y de Gerencia de Producción y Operaciones en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.</p> <p>Se desempeñó como encargado del Departamento de Tejeduría, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; gerente de Producción y Operaciones, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; asesor de Operaciones, DR Manufacturing; administrador/gerente de Producción, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; presidente administrador, Finca Margarita (proyecto de exportación de banano); y administrador de Cruz Rodríguez y Compañía, C. por A.</p>
Pablo Ceferino Espailat Galán Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de abril de 2005. Durante el 2025, participó como miembro de los Comités de Gestión Estratégica; y Seguridad y Gestión de Crisis.</p> <p>Doctor en Odontología graduado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Realizó su Residencia en Prótesis-Periodoncia, Universidad de Illinois, Chicago; en Odontología Restauradora, Universidad del Zulia, Venezuela; y en Prosthodontia, Escuela de Postgrado de la Asociación Odontológica, Argentina. Cursó un Diplomado en Diseño y Administración de Clínicas Odontológicas, Universidad de Panamá. Es director del Centro de Odontología Clínica. Fue miembro titular de la Junta de Directores de FONDESA desde el año 1993 hasta el 2005, miembro del Consejo de Directores de la Asociación de Hoteles de Playa Dorada desde 2013 hasta la fecha y presidente del Consejo de Directores de Playa Dorada Beach Residences en los periodos del 2013-2018 y desde el 2020 hasta la fecha.</p>
Ángel María Castillo Brito Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de abril de 2005. Ocupó la posición de primer vicepresidente de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2017. Durante el 2025, fungió como presidente del Comité de Gestión Estratégica; y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Mención Gerencia de Agronegocios (PUCMM / ISA), con un Máster en Administración de Empresas (MBA), INCAE Business School. Se desempeñó como vicerrector académico de la Universidad ISA desde el año 2006 hasta el 2023 y rector de la misma casa de estudios desde enero a agosto del 2023.</p>

MIEMBRO	PERFIL
Categoría externos no independientes	
Damián Eladio González Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 29 de marzo de 2019. Durante el 2025, fungió como presidente del Comité de Seguridad y Gestión de Crisis y participó como miembro de los Comités de Auditoría; y Gestión Estratégica.</p> <p>Ocupó el puesto de vicepresidente ejecutivo adjunto y por consiguiente miembro interno de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 29 de marzo de 2019. Además, se desempeñó en Asociación Cibao como vicepresidente de Administración y Finanzas, gerente financiero y auditor interno.</p> <p>Licenciado en Contabilidad y Auditoría, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).</p>
Edwin Ramón Reyes Arias Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2025, participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos; Nombramientos y Remuneraciones; y, Gestión Estratégica.</p> <p>Doctor de Educación en Liderazgo Organizacional, egresado de Nova Southeastern University, Florida, Estados Unidos, con Maestría en Administración de Empresas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra – PUCMM; Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA); y, Técnico Superior en Agronomía del Instituto Superior de Agricultura (ISA). Es rector de la Universidad ISA y presidente de la sociedad comercial Empresas de Servicios de Agricultura Inteligente Agrintel, S.R.L.</p>
José Santiago Reynoso Pérez Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 26 de junio de 2020. Durante el 2025, participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos; Nombramientos y Remuneraciones; y Gobierno Corporativo y Cumplimiento.</p> <p>Licenciado en Derecho, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; realizando posteriormente en la misma universidad, una Maestría en Gestión de Empresas, Concentración Estrategia, Especialista en Gobierno Corporativo y Reputational Risk Manager (RRM) avalado por la ORMC "The Organization of Risk Management Certification". Abogado de la Oficina de Abogados y Notaría José E. Reinoso, socio y gerente de TANI Inversiones, S.R.L., desde el año 2006; y actual presidente del Consejo de Administración de la Alianza Francesa de Santiago.</p>

MIEMBRO	PERFIL
Categoría externos independientes	
Ángel Nery Castillo Pimentel Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2025, fungió como presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgos; y participó como miembro del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Mención Gerencia de Agronegocios (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra).</p> <p>Es presidente de Texnece Mercantil, S.R.L., desde el año 2003. Se desempeñó como Intendente de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en el periodo 2003-2004; asesor general interno del Banco Nacional de la Vivienda (BNV), en el proceso de conversión en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (2003); Director del DEFIMPRO (FIDE e INFRATUR) en el Banco Central de la República Dominicana (2000-2003); miembro del Consejo de Administración de PROMIPYME (2001-2003); primer vicepresidente del Banco de Desarrollo Agropecuario (2001-2003); miembro del Consejo del Banco Agrícola de la República Dominicana (2000-2003), entre otras experiencias en el sector financiero.</p>
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez Miembro, secretario	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de noviembre de 2007, siendo designado como secretario de la misma a partir de enero de 2024. Durante el 2025, fungió como presidente del Comité de Auditoría; y participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos, y Gobierno Corporativo y Cumplimiento.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Concentración Administración de Agroempresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; con un Máster in Business Administration (MBA con énfasis en Finanzas y Mercadeo) de la Babcock School of Management de Wake Forest University. Es administrador general del Aeropuerto Internacional del Cibao, S. A. y miembro de la Comisión Aeroportuaria de la República Dominicana.</p>
Pablo Julián Pérez Fernández Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2025, fungió como presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones; y participó como miembro de los Comités de Auditoría; y Seguridad y Gestión de Crisis.</p> <p>Licenciado en Contabilidad de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Contador Público Autorizado (CPA). Realizó un Postgrado en Gestión Ambiental (PUCMM). Es gerente de la Finca Don Ulises, S.R.L; y primer gerente de Peratri Pharma, S.R.L. y de Distribuidora Red Médica, S.R.L; secretario-tesorero Factoría Liniera, S.A.S., de Estación Flor de Gurabo, S.A.S; y, tesorero de la Fundación Crecimiento Espiritual Motivado al Servicio (FUNCREEMOS).</p>

MIEMBRO	PERFIL
Categoría externos independientes	
Laura Victoria Acra Brache Miembro	<p>Miembro de la Junta de Directores de Asociación Cibao desde el 01 de abril de 2023. Durante el 2025, participó como miembro de los Comités de Auditoría, Gestión Integral de Riesgos, y, Nombramientos y Remuneraciones.</p> <p>Licenciada en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con Maestría en Seguros y Finanzas de la Universidad de Hartford y un Executive MBA de la Universidad de Quebec Au Montreal (UQAM).</p> <p>Es miembro del Consejo de la Fundación Juan Manuel Taveras y Capital DBG. Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), EDUCA, y de Worldwide Medical Group; vicepresidente de la Directiva de Junior Archivement Dominicana; y presidente de la Junta de Regentes de la Universidad INTEC y Worldwide Seguros.</p>

MIEMBRO	PERFIL
Miembro interno o ejecutivo	
José Luis Ventura Castaños Miembro	<p>Ingeniero de Sistemas y Computación, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Posee un Magister en Administración de Empresas de la PUCMM, así como un Master of Business Administration (M.B.A), concentración en Gestión de Tecnología, de Syracuse University (Syracuse, NY) en el marco del programa de becas Fulbright del Gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>Ingresó a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos en el año 2007, en calidad de miembro de la Junta de Directores. En marzo de 2019, fue designado vicepresidente ejecutivo adjunto y en junio de 2020, fue nombrado vicepresidente ejecutivo (miembro interno de la Junta de Directores), cargo que, a partir del año 2022, se denomina presidente ejecutivo. Fue secretario de la Junta de Directores desde el 2020 hasta el 31 de diciembre del 2023. En este contexto lleva más de catorce años de experiencia en la banca, desempeñando varias funciones ejecutivas en Asociación Cibao.</p> <p>Durante el 2025, participó como miembro de los Comités de apoyo de la Junta de Directores, de Gestión Estratégica; Seguridad y Gestión de Crisis, y, Gobierno Corporativo y Cumplimiento. En cuanto a los comités internos de la alta gerencia, fungió como presidente del Comité Ejecutivo y del Comité de Ética; y participó como miembro de los Comités de Cumplimiento, Activos y Pasivos (ALCO) y Transformación; y como miembro suplente del Comité de Crédito. En el 2022 fue designado como presidente de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI) y secretario del Consejo de Directores de la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc. (LIDAAPI). Es directivo de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, y miembro del Consejo de la Fundación Madre y Maestra, Inc., del Consejo Empresarial de UNICEF RD; del Consejo Asesor Visión Mundial Internacional (World Vision RD); y del Consejo de Gerencia de Inmuebleca, S.R.L.; es socio de la Corporación Zona Franca Industrial de Santiago, Inc; y miembro de la directiva de Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao (APROCOVICI). Ha servido en la academia como Docente, pasado Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y de la Facultad de Ciencias e Ingeniería en la PUCMM. Fue, además Coordinador de Maestrías de Gestión de Empresas, Logística y Proyectos por varios años de la misma casa de estudios.</p> <p>Cuenta con una sólida formación en las áreas de gestión de riesgos, transformación digital, gobierno corporativo, logística, liderazgo, entre otros.</p>

B.3 Funciones y atribuciones de la Junta de Directores

Las reglas particulares sobre el funcionamiento y toma de decisiones de este órgano de administración se encuentran contenidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores. Dentro de las atribuciones de este órgano se encuentran las siguientes de carácter indelegable:

- Aprobar las políticas internas de Asociación Cibao, incluyendo: valores corporativos, marco de gobierno corporativo, Reglamento Interno de la Junta de Directores, gestión y control de riesgos, cumplimiento, tercerización de funciones, inversiones, financiación, límites de operaciones con vinculados, remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de altos directivos, transparencia de la información, prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, fraudes financieros, entre otras, establecidas en la normativa legal vigente;
- Aprobar las políticas de gestión de riesgos y controles internos, las cuales deben asegurar que la entidad cuente con sistemas de gestión de riesgos y controles internos suficientes y efectivos para contribuir a la mitigación de los riesgos inherentes a sus actividades, prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados. La gestión de riesgos estará bajo la dirección del principal responsable de la Gestión Integral de Riesgos, conforme a la denominación que acuerde la Junta de Directores para ese puesto interno;
- Asegurarse de que las pautas de compensación o remuneración de los miembros de la Junta de Directores, la alta gerencia y el resto del personal de Asociación Cibao, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, según aplique, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas de gobierno corporativo, asegurándose en particular que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales y sean coherentes con las funciones que se desempeñan. La adopción y modificación de las políticas generales de retribución o remuneraciones deberán ser informadas a la Asamblea General de Asociados;
- Aprobar los manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;
- Aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros y en el informe de gestión, así como la calidad de la información financiera que sirva de base para la

preparación de los estados financieros y la que se entregue a las entidades gubernamentales, Asociados o terceros;

- Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios de la entidad, debiendo asegurar que su diseño contenga la definición de los objetivos a mediano y largo plazo;
- Aprobar y supervisar los presupuestos anuales;
- Aprobar el plan de continuidad de negocios, velando que este sea probado y revisado periódicamente;
- Designar los diferentes comités de apoyo de la Junta de Directores o internos de la alta gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;
- Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes comités de apoyo de la Junta de Directores e internos de la alta gerencia;
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la alta gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión de Asociación Cibao. Las políticas de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos y estrategias de Asociación Cibao. En el caso de los miembros de la Junta de Directores se considerará, como mínimo, el tiempo de servicio, la cantidad de Comités en los que participan, la presencia o asistencia a las reuniones, así como los aportes realizados en las decisiones;
- Aprobar el Plan de Sucesión, el cual contendrá los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo;
- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afectan o pudieran afectar significativamente a Asociación Cibao, incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro de la Junta de Directores o de la alta gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) o del Comité que ejerza esta función;
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de Asociación Cibao y que será acorde a la estrategia de negocios;
- Aprobar la política de información y transparencia y el Informe de Gobierno Corporativo anual, los cuales deben asegurar que se provea a los Asociados, a

la Junta de Directores, a la alta gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de Asociación Cibao, acerca de los resultados, su situación financiera y demás cuestiones materiales, incluidas las decisiones que conllevan cambios fundamentales en la entidad y el marco de gobierno corporativo;

- Designar al Presidente Ejecutivo, los Vicepresidentes, los Gerentes, los Gerentes de Sucursales, el Auditor Interno y cualesquiera otros ejecutivos que considere convenientes para Asociación Cibao;
- Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos cada año el Plan Anual de Capacitación de los miembros de la Junta de Directores, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución;
- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de Asociación Cibao, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen Asociación Cibao;
- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos regulatorios que se establezcan; y,
- Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el o los comisarios de cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de Asociación Cibao.

En adición a estas funciones, la Junta de Directores está habilitada para ejercer atribuciones en el orden de la administración y gestión de los negocios y operaciones habituales de la entidad, debidamente establecidas de manera enunciativa y no limitativa en el artículo 56 de los Estatutos Sociales y el artículo 2 de su Reglamento Interno.

Como parte de los deberes y derechos de los miembros de la Junta de Directores, se incluye el de participar activamente en las sesiones de la Junta y de los Comités de Apoyo de los que formen parte, teniendo el derecho de requerir toda la información necesaria para emitir razonable y justificadamente sus juicios, comentarios y votos. Conforme a los Estatutos Sociales, la Junta de Directores debe reunirse ordinariamente al menos cada mes y las veces que considere necesario de manera extraordinaria.

En las reglas internas de reuniones, deliberaciones y toma de decisiones se incluye que la Junta de Directores de Asociación Cibao puede reunirse a distancia, ya sea por videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar que les permita deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, pudiendo el voto ser expresado en forma electrónica o digital de conformidad a las disposiciones de la Ley Núm. 126-02 de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, de fecha 04 de septiembre de 2002.

B.4 Gestión de la Junta de Directores

Durante el 2025, la Junta de Directores de Asociación Cibao sostuvo veinticinco (25) reuniones ordinarias y tres (3) extraordinarias, para un total de veintiocho (28) reuniones, con un promedio general de asistencia de 95%.

Durante la celebración de sus reuniones, la Junta de Directores de Asociación Cibao conoció, conforme a sus atribuciones, sobre diferentes aspectos dentro de los que se destacan:

- Actas de los diferentes comités de apoyo de la Junta de Directores e Internos de la alta gerencia; así como, minutas de la Comisión de Crédito Ampliada, responsable del conocimiento, aprobación o rechazo de los casos que por su magnitud y/o características excedan los montos del Comité de Crédito a los fines de agilizar las gestiones frente a los asociados y clientes;
- Planes de trabajo e informes de actuación de los comités de apoyo e internos de la alta gerencia, incluyendo el Informe Anual de Actuación de la Junta de Directores;
- Informes a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, correspondientes al año 2024, de la Junta de Directores sobre las operaciones del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024; sobre Gobierno Corporativo; sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM); y, sobre la Gestión Integral de Riesgos de la entidad;
- Gestiones vinculadas a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2025, que conoció y aprobó la Modificación Estatutaria. De igual forma, gestiones vinculadas a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprobó el Programa de Emisiones de Valores a ser colocados y comercializados a través de Oferta Pública de Valores;
- Emisión del Certificado sobre la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera de la entidad; así como el Informe de los Auditores Internos para expresar

una Opinión sobre la Efectividad Global del Sistema Control Interno, al 31 de diciembre de 2024;

- Resultados Estratégicos y Operativos 2024, Planes e Indicadores Estratégicos y Operativos y Portafolio de Proyectos 2025. Asimismo, dio seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2023-2026, a través de la ratificación de las actas de los Comités de Gestión Estratégica, Ejecutivo y Auditoría; y, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2028 y los Planes de Acción e Indicadores Estratégicos para el año 2026;
- Propuestas económicas inherentes a los proyectos institucionales;
- Lanzamiento de la nueva identidad corporativa de la institución que refleja la evolución de Asociación Cibao y su enfoque en ofrecer soluciones financieras más accesibles y alineadas con las necesidades actuales de los asociados y clientes;
- Gestiones relacionadas para la instalación de las sucursales Ágora Santiago Center y Puerto Plata;
- Resultados de la Evaluación Externa de la Junta de Directores, considerando sus comités adscritos, correspondiente al año 2024;
- Informe de la Declaración de Apetito al Riesgo y Marco de Gestión Integral de Riesgos; e Informes Regulatorios sobre Plan de Contingencia para Riesgos de Liquidez, sobre Monitoreo de los Riesgos de Liquidez, Mercado y Crédito, Riesgo Operacional y Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM y Riesgo Tecnológico y, de Autoevaluación de Capital (IAC);
- Revisión del Presupuesto de Operaciones de la entidad para el año 2025 y aprobación del Presupuesto de Operaciones para el año 2026;
- Estados Financieros de periodicidad mensual y trimestral, ejecuciones presupuestarias, así como los informes emitidos por los organismos reguladores, Auditores Internos, firmas calificadoras de riesgos, y por el Representante de la Masa de Obligacionistas. De igual forma, los Estados Financieros Auditados y su correspondiente Carta a la Gerencia para el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2024;
- Declaraciones Juradas sobre la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y, de Sociedad (IR-2); así como, la Declaración de Responsabilidad de la Junta de Directores sobre el Sistema Global de Controles Internos de la entidad;
- Informe de Selección de la firma Externa para el período 2025, para la Auditoría de los Estados Financieros;

- Evaluación de la efectividad del programa de cumplimiento con respecto a la Ley 155-17 y normativas aplicables contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Reconocimiento y entrega de Premios a la Excelencia 2024; así como, actualización del Programa de Reconocimiento a los Colaboradores de la Asociación Cibao;
- Fondos Concursables José Santiago Reinoso Lora para el Desarrollo Sostenible, 2024 - 2025;
- Plan Anual de Capacitación sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; así como del Plan Anual de Capacitación sobre Protección o Atención al Usuario de los Servicios Financieros;
- Plan de Capacitación para los miembros de la Junta de Directores, y de la alta gerencia, correspondientes al año 2025;
- Informes de Cambios en la Estructura Organizacional;
- Gestiones vinculadas a la celebración del Concurso La Casa del Ahorro 2025-2026; y,
- Aprobación de propuestas de creación, modificación y actualización de normativas internas. De estas se destacan la creación del Manual de Funcionamiento del Servicio de Atención al Usuario y del Manual de Políticas de Publicidad y Oferta de Productos y Servicios Institucionales, ambos elaborados de conformidad con las disposiciones del Instructivo de Aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, que fue aprobado y puesto en vigencia mediante la Circular de la Superintendencia de Bancos CSB-REG-202400007 de fecha 31 de mayo de 2024.

Comités de apoyo de la Junta de Directores

Como parte de sus prerrogativas, la Junta de Directores tiene la potestad de crear Comités o Comisiones de Apoyo para el logro de sus objetivos y el seguimiento y control del funcionamiento interno de Asociación Cibao.

Durante el 2025, la Junta de Directores de Asociación Cibao contó con el apoyo de los siguientes Comités: a) Comité de Auditoría; b) Comité de Gestión Integral de Riesgos; c) Comité de Nombramientos y Remuneraciones; d) Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento; e) Comité de Gestión Estratégica; y, f) Comité de Seguridad y Gestión de Crisis. Dentro de estos se incluyen los comités permanentes obligatorios establecidos por regulación, en calidad de entidad de intermediación financiera.

Al final del período que se informa (2025), los comités de apoyo de la Junta de Directores estuvieron conformados según se describe a continuación:

COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DE DIRECTORES						
Miembros Junta de Directores	Auditoría	Gestión Integral de Riesgos	Nombramientos y Remuneraciones	Gestión Estratégica	Seguridad y Gestión de Crisis	Gobierno Corporativo y Cumplimiento
Rafael Antonio Genao Arias, Externo No Independiente	M			M		M
José Ramón Vega Batlle, Externo No Independiente		M				P
José Tomás Cruz Rodríguez, Externo No Independiente	M				M	
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez, Externo Independiente	P	S				M
Pablo Ceferino Espaillat Galán, Externo No Independiente				S	M	
Ángel María Castillo Brito, Externo No Independiente			M	P		
Damián Eladio González, Externo No Independiente	M			M	P	
José Santiago Reynoso Pérez, Externo No Independiente		M	S			S
Edwin Ramón Reyes Arias, Externo Independiente		M	M	M		

COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DE DIRECTORES						
Miembros Junta de Directores	Auditoría	Gestión Integral de Riesgos	Nombramientos y Remuneraciones	Gestión Estratégica	Seguridad y Gestión de Crisis	Gobierno Corporativo y Cumplimiento
Ángel Nery Castillo Pimentel, Externo Independiente		P				M
Pablo Julián Pérez Fernández, Externo Independiente	S		P		M	
Laura Victoria Acra Brache, Externo Independiente	M	M	M			
José Luis Ventura Castaños, interno o ejecutivo				M	M	M
Herson Samuel Corona Mencía, vicepresidente senior de Riesgos - Miembro con voz, pero sin derecho a voto		M				
Damián Aristóteles López Polanco, segundo vicepresidente de Seguridad de la Información y Ciberseguridad - Miembro con voz, pero sin derecho a voto					S	

Leyenda: [P] Presidente [S] Secretario [M] Miembro

Con respecto a las reuniones celebradas por los órganos de gobierno referidos, en apoyo a la Junta de Directores, a continuación, se desglosa la cantidad de reuniones realizadas durante el año 2025, incluyendo un comparativo con años anteriores; así como, el promedio de asistencia de sus miembros durante el año objeto del presente informe.

Comités de apoyo de la Junta de Directores	Cantidad de reuniones celebradas en los últimos tres (3) años			Promedio de asistencia para el 2025
	2023	2024	2025	
Comité de Auditoría	10	9	10	97%
Comité de Gestión Integral de Riesgos	11	13	16	97%
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	10	14	18	94%
Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento	4	7	7	90%
Comité de Gestión Estratégica	7	7	7	88%
Comité de Seguridad y Gestión de Crisis	6	9	7	88%

En relación al rol definido para los diferentes comités de apoyo de la Junta de Directores, en pro del seguimiento y control del funcionamiento interno de Asociación Cibao; seguido se describen los aspectos más relevantes relacionados a la actuación de cada órgano durante el año 2025:

i. Comité de Auditoría: apoya a la Junta de Directores verificando la integridad de la información contenida en los estados financieros, la efectividad del sistema de control interno de la entidad y revisar eficacia y eficiencia de la función de Auditoría Interna.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento de los Estados Financieros auditados correspondientes al año fiscal 2024 preliminares, su correspondiente Carta de Gerencia y Asuntos Claves de Auditoría (KAM), por parte de la firma de Auditores Externos KPMG Dominicana;

- Conocimiento de los Informes sobre la Función, Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna, así como los de las Auditorías de Tecnología de la Información, Gestión de Proyectos, Financiera y Operativa y los informes mensuales de seguimiento a los planes de acción, monitoreando la implementación oportuna de las recomendaciones formuladas;
- Conocimiento del Informe de Evaluación y Recomendación de la firma de Auditoría Externa para el período 2025;
- Conocimiento del Informe de la Evaluación Externa de la Junta de Directores;
- Conocimiento de los planes de acción a hallazgos identificados por los organismos reguladores;
- Evaluación del vicepresidente de Auditoría Interna y del Comité, correspondiente al año 2024;
- Conocimiento del Plan de Auditoría Externa de parte de la firma de auditores externos KPMG, para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2025;
- Conocimiento de la propuesta de distribución de bonificación 2024 y actualización del tabulador y revisión salarial correspondiente al año 2025;
- Conocimiento de Metodologías para Emitir una Opinión sobre la Efectividad del Control Interno, para la Calificación de la Severidad de Hallazgos de Auditoría Interna en Trabajos de Aseguramiento, de Cálculo de Indicador Detractor de Auditoría Interna y de Evaluación de Riesgos de Proyectos; y,
- Actualización de normativas internas relacionadas con la naturaleza del Comité, incluyendo su Reglamento particular.

ii. Comité de Gestión Integral de Riesgos: responsable del diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos, para la gestión integral de los riesgos de Asociación Cibao. Además, supervisará que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias de la entidad.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento con periodicidad mensual de las exposiciones a los distintos riesgos y seguimiento al cumplimiento de los límites de apetito definidos por la Junta de Directores, así como a su impacto en la solvencia y la estabilidad financiera de la entidad;

- Propuesta a la Junta de Directores de las actualizaciones del marco de políticas y metodologías de gestión de riesgos, relativas a los riesgos de liquidez, mercado, crédito y operacional, así como a la gestión de riesgos de LAFTPADM; adicionalmente, la creación de la política de riesgo de modelo y del manual de políticas y metodologías de riesgo tecnológico y ciberseguridad;
- Revisión y emisión de opinión, previo a su implementación, sobre el plan y los niveles de remuneración aplicados en la entidad;
- Revisión y propuesta de estrategias, políticas y desarrollo de modelos, orientados a una gestión integral y efectiva de los riesgos;
- Conocimiento y promoción de la implementación de herramientas para fortalecer la gestión de riesgos, tales como la metodología de pérdidas esperadas alineada con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF9, la metodología para provisiones adicionales de la cartera de créditos, la implementación del Sistema Integral de Riesgo Operacional (SIRO) y diversas herramientas para optimizar la gestión de cobranzas y la visión prospectiva del riesgo; y
- Conocimiento mensual de las exposiciones a riesgos y seguimiento a los límites de apetito definidos por la Junta de Directores, su impacto en la solvencia y estabilidad financiera de la entidad. De igual forma, el seguimiento sobre indicadores claves de riesgos (KRI).

iii. Comité de Nombramientos y Remuneraciones: sirve de apoyo a la Junta de Directores en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de la alta gerencia de la entidad, así como fiscalizar las compensaciones del equipo gerencial y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.

114

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento de los resultados de la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores y de los Comités de Apoyo e Internos de la alta gerencia del año 2024; así como los resultados de la Evaluación Externa de la Junta de Directores considerando sus comités adscritos;
- Determinación de la modalidad (externa o interna) de la Evaluación de la Dinámica de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo en materia de Gobierno Corporativo, del año 2025;

- Recomendación de actualizaciones a la estructura organizacional y contratación y nombramiento de personal clave;
- Conocimiento de propuesta de revisión salarial 2025 y distribución de bonificación 2024;
- Conocimiento de los resultados de la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, alta gerencia, Personal Clave y Personal en General, período 2025;
- Propuesta de Plan de Capacitación Colectiva para los Miembros de la Junta de Directores y de la alta gerencia, año 2025;
- Actualización de su Reglamento particular y normativas relacionadas con la naturaleza del Comité; e,
- Informes trimestrales de la Vicepresidencia Senior de Talento Humano.

iv. Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento: sirve de apoyo a la Junta de Directores, en todo lo concerniente al cumplimiento de las regulaciones vigentes sobre Gobierno Corporativo, en particular lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera; así como, a partir de enero de 2025, en aspectos relacionados a la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM), a Cumplimiento Regulatorio y a la Protección o Atención al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, que correspondan ser elevados a la Junta de Directores, conforme a los Instructivos sobre Prevención del LAFTPADM, sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio y de Aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, respectivamente. Asimismo, la actualización y mejora continua de las políticas, principios institucionales y reglamentación interna concernientes a estas materias.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento del borrador de Informe de la Junta de Directores sobre Gobierno Corporativo a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, correspondiente al año 2024;
- Plan Anual de Capacitación sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; así como del Plan Anual de Capacitación sobre Protección o Atención al Usuario de los Servicios Financieros;

115

- Conocimiento de la propuesta de creación y modificaciones a normativas internas relacionadas a Gobierno Corporativo, Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM), a Cumplimiento Regulatorio y a la Protección o Atención al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, tomando en consideración la normativa externa vigente y mejores prácticas en la materia; y,
- Conocimiento de los Informes trimestrales de Seguimiento a la Formalización, Firma y Disponibilidad de las actas de la Junta de Directores y sus comités de apoyo, incluyendo los comités internos de la alta gerencia.

v. **Comité de Gestión Estratégica:** sirve de apoyo a la Junta de Directores en todo lo concerniente a la definición, actualización, ejecución, control y cierre del plan estratégico de Asociación Cibao.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento de los resultados estratégicos del año 2024;
- Conocimiento y aprobación de los planes de acción estratégicos (PAE) e indicadores estratégicos (IE);
- Participación en el proceso de revisión y actualización del plan estratégico institucional 2023-2027, para los próximos tres años (2026-2028);
- Monitoreo y conocimiento de los avances del plan de trabajo del proceso de definición o revisión del plan estratégico institucional 2023-2027;
- Conocimiento del listado priorizado de iniciativas y proyectos estratégicos 2026;
- Conocimiento de los Informes Trimestrales sobre los niveles de avance de los indicadores financieros, planes de acción de los habilitadores generales y planes de acción e indicadores estratégicos distribuidos por las distintas áreas de enfoque y, el cumplimiento General de los Planes de Acción Estratégicos e Indicadores Estratégicos;
- Actualización de su Reglamento particular y normativas relacionadas con la naturaleza del Comité; así como las Políticas de Planificación y Gestión Estratégica Institucional y gestión de aprobación ante la Junta de Directores;
- Evaluación y conocimiento de propuestas de asesoría para la revisión y actualización del plan estratégico institucional 2023-2027;

- Conocimiento del Plan Anual de Trabajo y del Informe Anual de Actuación del Comité, y gestión de aprobación ante la Junta de Directores; y,
- Conocimiento de Resultados de la Evaluación del Comité de Gestión Estratégica 2024.

vi. **Comité de Seguridad y Gestión de Crisis:** vela porque la gestión de Seguridad se oriente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Alineación Estratégica: alinear la seguridad con la estrategia de negocio para apoyar los objetivos institucionales.

Administración de Riesgos: conocer y orientar la administración de los riesgos relacionados con seguridad.

Entrega de Valor: optimizar las inversiones en la seguridad apoyando a los objetivos del negocio.

Gestión de Recursos: ajustar la inversión en seguridad a las necesidades de la entidad y administrarla adecuadamente.

Medición del Desempeño: medir el desempeño de la seguridad y utilizar sus resultados para la toma de decisiones.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de los Planes de Continuidad del Negocio y Recuperación ante Desastres;
- Supervisión y aprobación del Análisis de Riesgos institucional y seguimiento a planes de mitigación;
- Aprobación de inversiones estratégicas en ciberseguridad alineadas con las amenazas emergentes;
- Obtención de las certificaciones internacionales ISO/IEC 27001:2022 (Seguridad de la Información) e ISO/IEC 27701:2019 (Gestión de Privacidad), posicionando a la entidad bajo estándares internacionales de clase mundial;
- Actualización del marco normativo institucional en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; y,
- Monitoreo continuo de la evolución del panorama de vulnerabilidades y efectividad de controles.

Políticas de remuneración de los miembros de la Junta de Directores

La retribución de los miembros de la Junta de Directores de Asociación Cibao es establecida tomando como marco los principios referidos en las Políticas de Remuneración de los Miembros de la Junta de Directores, los cuales se describen a continuación:

- Remuneración justa y acorde con las responsabilidades y funciones de cada miembro y consistente con los riesgos definidos;
- Fundamentada en una relación contractual;
- De bases y reglas claras, precisas y alineadas con las prácticas de gobierno corporativo;
- La periodicidad podrá ser fija, establecida por año, por mes o por sesión;
- Podrá incluirse una remuneración variable determinada por el desempeño financiero de Asociación Cibao al final de cada ejercicio;
- Deberá incluirse el régimen previsional que cubra los supuestos de cese, jubilación, fallecimiento, retiro y demás beneficios relacionados;
- No deberá crear incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos, así como tampoco incentivar prácticas inusuales o ilegales; y,
- Deberá ponerse en conocimiento de la Asamblea General de Asociados.

En este sentido, y de conformidad con la política de remuneración antes descrita, la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada en fecha 21 de marzo de 2025, aprobó que cada uno de los miembros de la Junta de Directores, sin incluir al miembro interno o ejecutivo, recibiría una retribución fija pagadera mensualmente. Asimismo, conforme lo establecido en las Políticas de Compensación y Beneficios de Asociación Cibao, recibieron un Bono Variable por desempeño, determinado por el resultado del comportamiento de las metas de los indicadores institucionales.

Manejo de conflictos de interés

En la normativa interna de Asociación Cibao se incluyen principios y prácticas sobre el manejo de conflictos entre el interés propio de los miembros de la Junta de Directores y los colaboradores de Asociación Cibao, o sus relacionados, y el interés social o general.

Como parte de estos principios, los artículos 49 de los Estatutos Sociales y 37 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, incluyen el deber de los miembros de la

Junta de Directores de comunicar sobre cualquier situación susceptible de generar conflicto directo o indirecto entre su propio interés y el interés social. Asimismo, deberá abstenerse de tomar para sí oportunidades de negocios que hayan sido conocidas en ocasión de sus funciones en Asociación Cibao. A su vez, el Código de Ética y Conducta de la entidad en su artículo 23.12, incluye el deber de los colaboradores en sentido general de Asociación Cibao, de comunicar y abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en la entidad. Particularmente, se abstendrá de representar la institución, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos o sus relacionados personales o comerciales tuvieran interés.

Evaluación de desempeño de la Junta de Directores, comités de apoyo y sus miembros

Conforme normativa externa aplicable, y artículo 28 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, esta se evaluará, al menos, una vez cada año, ya sea internamente o a través de un tercero experto. Mediante esta evaluación se valora la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de sus reglas, así como el desempeño tanto de la Junta como órgano colegiado, de cada uno de sus miembros y de los comités adscritos a la misma. Esta evaluación tiene un carácter auto crítico y debe completarse con la adopción de las actuaciones o medidas necesarias para el mejoramiento de los niveles de desempeño y cumplimiento que se tengan, siempre y cuando sea necesario.

La evaluación del desempeño de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo correspondiente al período 2025, está siendo realizada en modalidad interna, conforme a las Políticas para la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros y el informe de resultados corresponde ser conocido por la Junta de Directores, a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Formación continua de los miembros de la Junta de Directores y sus comités de apoyo

En cumplimiento con las disposiciones de la normativa externa y de las mejores prácticas en materia de gobernabilidad interna, conforme artículo 29 del Reglamento Interno de la Junta de Directores y las Políticas para Gestionar la Capacitación e Inducción de los Miembros de la Junta de Directores, esta deberá establecer un programa anual de formación continua o

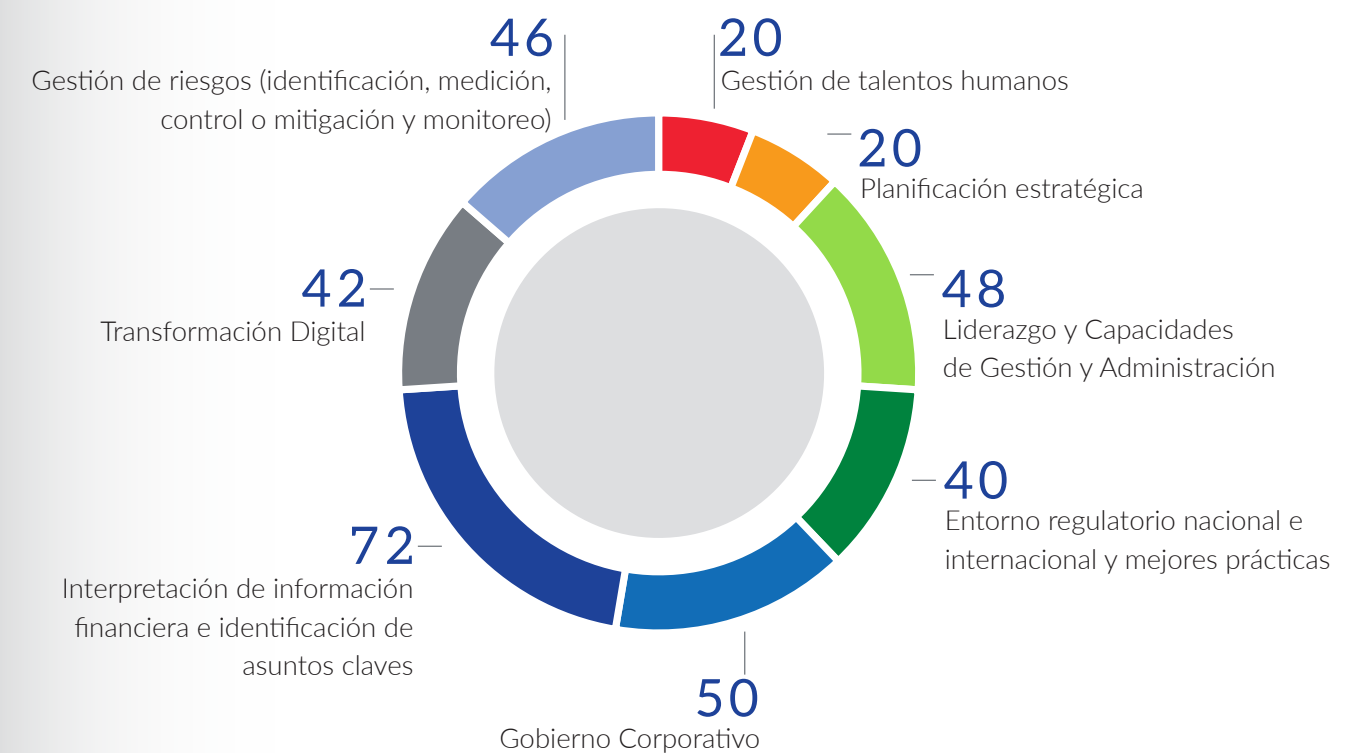
plan de capacitación con la finalidad de mantener una adecuada actualización por parte de sus miembros. Este programa o plan anual, previa aprobación de la Junta, deberá contar con la recomendación del Comité de Apoyo correspondiente y deberá contener los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución.

El Plan de Capacitación Anual de los miembros de la Junta de Directores de Asociación Cibao correspondiente al año 2025, fue aprobado por la Junta de Directores en fecha 03 de marzo de 2025, y comunicado posteriormente a la Superintendencia de Bancos.

En total, se dedicaron 945.20 horas-persona al aprendizaje y desarrollo de temas esenciales para la gestión de la Junta de Directores, distribuidas en 338 horas del Plan Colectivo de Capacitación de los Miembros de la Junta de Directores; 138.7 horas del Plan de Capacitación de los comités de apoyo y 468.5 horas en capacitaciones individuales. Esta inversión formativa evidencia el compromiso institucional con el fortalecimiento continuo de las capacidades estratégicas, técnicas y regulatorias requeridas para una toma de decisiones eficaz y alineada a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Como parte de los temas de importancia desarrollados, relacionados a la gestión que realizan los miembros de la Junta de Directores, se destacan los siguientes: Actualidad en Ciberseguridad para entidades de Intermediación Financiera; Estrategias de Medioambiente, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG); Gestión de Riesgos Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Responsabilidades, Desafíos y Estrategias; Gestión de Riesgos a Nivel de la Junta Directiva; Gestión del Cambio en Consejos Directivos; Gobernanza Corporativa en la Era de la Disrupción: Estrategia, Riesgos y Tendencias Internacionales; Interpretación de Estados Financieros para la Toma de Decisiones Estratégicas; La Evolución del Talento y la Fuerza Laboral; Liderazgo y Capacidades de Gestión y Administración; Nuevas Regulaciones a las entidades de Intermediación Financiera de cara a los próximos años; Protección y Atención a los Usuarios de Productos y Servicios Financieros; Tendencias del Mercado Financiero 2025; Transformación Digital al día en contexto de Entidades de Intermediación Financiera; Perspectivas Económicas 2026, entre otros.

Total de Horas Ejecutadas



Alta gerencia

La alta gerencia se encuentra integrada por los principales ejecutivos u órganos de gestión de Asociación Cibao, responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y operaciones generales de la entidad previamente aprobadas por la Junta de Directores.

Sus integrantes cuentan con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a su cargo dentro del marco de las políticas aprobadas por la Junta de Directores. Conforme normativa externa e interna aplicable, la alta gerencia debe estar en todo momento estructurada de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Los miembros de la alta gerencia deben contar con las destrezas necesarias para manejar los negocios o actividades bajo su supervisión.

En este sentido, durante el año 2025 la estructura de la alta gerencia de Asociación Cibao estuvo liderada por el presidente ejecutivo, cargo que estuvo ocupado por el señor José Luis Ventura Castaños, quien conforme artículo 65 de los referidos Estatutos, es el representante legal de la entidad frente a terceros y forma parte de la Junta de Directores como miembro de pleno derecho, en la categoría de miembro Interno o Ejecutivo. Sus atribuciones se encuentran previstas en la normativa externa y en los reglamentos y políticas de Asociación Cibao. Dentro de estas se incluye, la potestad de designar a los empleados administrativos cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de Directores, no obstante, debiendo contar en todo caso con la aprobación de esta. Para el logro de los planes operativos de la entidad, al presidente ejecutivo reportan siete (7) vicepresidencias y una (1) gerencia.

En este sentido, al cierre del 31 de diciembre de 2025, la alta gerencia estuvo compuesta por la vicepresidenta ejecutiva de Negocios; el vicepresidente ejecutivo de Transformación e Innovación; y, el vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas; el vicepresidente senior de Riesgos, quien reporta administrativamente al presidente ejecutivo y funcionalmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos; el vicepresidente senior de Auditoría Interna, quien reporta funcionalmente al Comité de Auditoría y administrativamente al presidente de la Junta de Directores; la vicepresidenta senior de Talento Humano; la vicepresidenta de Consultoría Jurídica y Cumplimiento; y, la vicepresidenta de Comunicaciones y Sostenibilidad.

En sentido general, conforme artículo 62 de los Estatutos Sociales, la alta gerencia tiene, como mínimo, las funciones siguientes:

- Asegurar que las actividades de Asociación Cibao sean consistentes con las estrategias de negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por la Junta de Directores;
- Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos de una forma prudente;
- Establecer, bajo la guía de la Junta de Directores, un sistema de control interno efectivo;

- Monitorear las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por la Junta de Directores;
- Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías interna y externa;
- Asignar responsabilidades al personal de Asociación Cibao;
- Adoptar e implementar el marco de gobierno corporativo de Asociación Cibao conjuntamente con la Junta de Directores, como principales responsables, tomando en consideración los lineamientos establecidos en la normativa dictada por la Administración Monetaria y Financiera y la propia entidad; y,
- Asegurar que la Junta de Directores reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

Para el desempeño de sus funciones, al igual que la Junta de Directores, la alta gerencia puede asistirse de órganos colegiados (comités internos), conformados por un conjunto de ejecutivos que formen parte de la misma y personal clave, con el propósito de concentrar ciertos aspectos o temas de relevancia que se encuentren dentro de las funciones puestas a su cargo.

Durante el 2025, la alta gerencia de la entidad se asistió de los siguientes Comités Internos: a) Comité Ejecutivo; b) Comité de Cumplimiento; c) Comité de Crédito; d) Comité de Operaciones y Tecnología de la Información; e) Comité de Activos y Pasivos (ALCO / por sus siglas en el idioma inglés Assets & Liabilities Committee); f) Comité de Ética; g) Comité de Mercadeo; y, h) Comité de Transformación. Dentro de estos se incluyen los comités mínimos establecidos por regulación, en calidad de entidad de intermediación financiera.

Al final del año objeto de este Informe, los comités internos de la alta gerencia estuvieron conformados como se indica a continuación:

COMITÉS INTERNOS DE LA ALTA GERENCIA

Miembros	Ejecutivo	Cumplimiento	Crédito	Operaciones y Tecnología de la Información	ALCO	Ética	Mercadeo	Transformación
José Luis Ventura Castaños, presidente ejecutivo	P	M	MS		M	P		M
Luis Alberto Peña Peralta, vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas	M	M	MS		P			M
Simón Bolívar Genao Gómez, vicepresidente ejecutivo de Transformación e Innovación	M		P	P				P
Rebeca Ynés Meléndez Limardo, vicepresidenta ejecutiva de Negocios	M		M		M		P	M
Herson Samuel Corona Mencía, vicepresidente senior de Riesgos - participa con voz, pero sin derecho a voto	M	M	M		M			
Erich Benjamín Pineda Polanco, vicepresidente senior de Auditoría Interna - participa con voz, pero sin derecho a voto	M							
Reny María Espailat de Vigo, vicepresidenta senior de Talento Humano	M					S		M

COMITÉS INTERNOS DE LA ALTA GERENCIA

Miembros	Ejecutivo	Cumplimiento	Crédito	Operaciones y Tecnología de la Información	ALCO	Ética	Mercadeo	Transformación
María Ysabel Ega, vicepresidenta de Consultoría Jurídica y Cumplimiento	S	P				M	M	
Yara María Hernández Gutiérrez, vicepresidenta de Comunicaciones y Sostenibilidad	M						M	
Mary Rose Espinal Abinader, vicepresidenta adjunta de Talento Humano								M
Mónica Ceballos Jáquez, vicepresidenta de Banca Personas y PYMES		M					M	
Iván Jiménez, vicepresidente de Operaciones y Mejora de Procesos			M	M				
Jean Paul Saltos Amores, vicepresidente de Transformación								S
Miriam Ninoska Suárez Bautista, vicepresidenta de Mercadeo							S	
Randolph Ledif Phipps Jordan, vicepresidente de Banca Empresas							M	
Carlos Rafael Suárez Mella, segundo vicepresidente de Tesorería					S			

COMITÉS INTERNOS DE LA ALTA GERENCIA								
Miembros	Ejecutivo	Cumplimiento	Crédito	Operaciones y Tecnología de la Información	ALCO	Ética	Mercadeo	Transformación
Raúl Bueno García, segundo vicepresidente de Cumplimiento		S						
Félix Rafael Jiménez Martínez, segundo vicepresidente de Administración				M			M	
Juan Robert De León Ulloa, segundo vicepresidente de Operaciones			M	M				
Ricardo Héctor Plaza Guerra, segundo vicepresidente de Tecnología				S				
Damián Aristóteles López Polanco, segundo vicepresidente de Seguridad de la Información y Ciberseguridad				M				
Abner Rigoberto Santana Cruz, segundo vicepresidente de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos - participa con voz, pero sin derecho a voto - apoyo gestor de la agenda del Comité Ejecutivo	M							

COMITÉS INTERNOS DE LA ALTA GERENCIA								
Miembros	Ejecutivo	Cumplimiento	Crédito	Operaciones y Tecnología de la Información	ALCO	Ética	Mercadeo	Transformación
Digna Yolaidy Crisóstomo Marte, gerente de Gestión de Portafolio y Transformación								M
Giselle Marie Villamil Tejada, gerente de Originación de Créditos Personales			S					
Suiden Eunice de Jesús Hilario, gerente de Formalización de Créditos			MS					

Leyenda: [P] Presidente [S] Secretario [M] Miembro [MS] Miembro Suplente

En el siguiente recuadro, se desglosa la cantidad de reuniones celebradas por los comités internos durante el 2025 y el promedio de asistencia de sus miembros:

Comités internos de la alta gerencia	Cantidad de reuniones celebradas en los últimos tres (3) años			Promedio de asistencia para el 2025
	2023	2024	2025	
Comité Ejecutivo	17	15	11	90%
Comité de Cumplimiento	6	6	6	83%
Comité de Crédito	51	51	50	95%
Comité de Operaciones y Tecnología de la Información	12	13	12	92%
Comité de Activos y Pasivos (ALCO)	19	20	21	88%
Comité de Ética	1	4	9	100%
Comité de Mercadeo	12	12	14	95%
Comité de Transformación	N/A*	N/A*	12	88%

Leyenda: N/A*: El Comité de Transformación fue creado para el año 2025.

Como parte del desempeño de sus roles y funciones, a continuación, una breve descripción de la actuación de los referidos órganos durante el año 2025:

- i. **Comité Ejecutivo:** integra a la alta gerencia que cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de las políticas aprobadas por la Junta de Directores y bajo su control, siendo responsable de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad, que han sido previamente aprobadas por la Junta de Directores.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento de los Estados Financieros mensuales;
- Conocimiento de los Planes de Objetivos correspondientes al año 2025 y reporte de indicadores detractores;
- Conocimiento de la Presentación del Tablero de Proyectos Institucionales y de Indicadores – KPI – Estratégicos;

- Conocimiento del Presupuesto de Operaciones 2026 y revisión del Presupuesto 2025;
- Revisión de acuerdos y compromisos, con el objetivo de monitorear las distintas áreas de manera consistente;
- Actualización de las políticas para gestionar las Operaciones, Proyectos Estratégicos e Institucionales en forma prudente, y del Reglamento particular de este Comité; y,
- Conocimiento de asuntos de mayor trascendencia que no sean competencia de otros Comités y que requieran la aprobación de la Junta de Directores.

- ii. **Comité de Cumplimiento:** sirve de apoyo a la alta gerencia en todo lo concerniente al cumplimiento de las regulaciones sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM), así como sobre Cumplimiento Regulatorio y Protección o Atención al Usuario vigentes y, en particular, del Instructivo sobre Prevención del LAFTPADM, del Instructivo sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las Entidades de Intermediación Financiera, y del Instructivo de Aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, así como las propuestas de actualización y mejora continua de los controles concernientes a estas materias.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento de los Informes bimensuales contentivos de las gestiones relativas al Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos de LAFTPADM, a Cumplimiento Regulatorio y a Atención al Usuario, incluyendo además las estadísticas de estas;
- Conocimiento de los Informes de Seguimiento a los Planes de Acción para Satisfacer los Hallazgos Identificados por Auditoría Interna, Externa, así como por la Superintendencia de Bancos con motivo de Inspecciones realizadas;
- Conocimiento de los Informes semestrales sobre las Demandas y Litis Judiciales en las que ha participado la entidad; y,
- Conocimiento de las Principales o más Relevantes Novedades de la Propuesta de Modificación Integral al Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros.

- iii. **Comité de Crédito:** evalúa y aprueba las solicitudes de créditos cuyos montos, individuales o consolidados por cliente, se encuentren dentro de los límites asignados a este Comité

por la Junta de Directores, así como revisa las solicitudes que deben ser aprobadas por la Junta de Directores y presenta sus recomendaciones, tomando como base el Reglamento de Evaluación de Activos, las Políticas de Crédito institucional y las buenas prácticas.

Como parte del cumplimiento de sus funciones, este órgano realizó el análisis correspondiente a fines de aprobar, aplazar o rechazar las solicitudes de créditos que se encontraban dentro de los límites asignados; revisó y emitió sus consideraciones sobre las solicitudes de créditos que requerían la aprobación de la Junta de Directores.

iv. Comité de Operaciones y Tecnología de la Información: sugiere, acompaña, vela y coordina aspectos relacionados a operatividad, administración, seguridad de información y tecnología de Asociación Cibao, procurando el cumplimiento de las normativas aplicables.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento de informes de proyectos estratégicos, iniciativas, indicadores y estadísticas de aspectos tecnológicos, que impactan a todas las áreas de la institución, que, a través de su visualización, se contribuyó en su gestión de manera oportuna, ofreciendo soluciones viables para la obtención de lo trazado;
- Conocimiento y actualizaciones de políticas que ameritaban por la naturaleza del Comité ser modificadas y/o actualizadas, relacionadas a aspectos tecnológicos, operativos y administrativos, sugiriendo a la Junta de Directores su aprobación; y,
- Conocimiento y evaluación de propuestas de diferentes proveedores relacionadas a contrataciones de servicios y adquisiciones, basadas en el criterio de lo más factible y beneficioso para Asociación Cibao, sugiriendo a la Junta de Directores su aprobación, cubriendo así, las necesidades tecnológicas, operativas y administrativas de la institución.

v. Comité de Activos y Pasivos (ALCO por sus siglas del idioma inglés Assets & Liabilities Committee): propone y/o define las estrategias, que han de ser consideradas por la Junta de Directores, asimismo analiza las tendencias de mercado (tasas de interés, tipos de cambio y coyuntura económica del momento), velando por la gestión de: la estructura de los activos y pasivos; la supervisión de los planes de liquidez y fondeo; el monitoreo de los riesgos de mercado; la definición de la

adecuación del apalancamiento; la definición de los parámetros para el establecimiento de precios de transferencia de fondos adecuados (tasa pool); y, el monitoreo de los límites y razones de riesgo de la gestión.

Adicionalmente, monitorea las distintas posiciones que el Banco Central pueda estar tomando o proponiendo, ya sea en monedas y/o tasas; y donde se controlan los límites de liquidez y tasas de interés.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento del Comportamiento de los Principales Indicadores Monetarios y Financieros del Sistema Financiero Dominicano, de los Principales Indicadores Financieros de la entidad y del Patrimonio por Efecto del Valor Razonable;
- Estructuración del Programa de Deuda Subordinada por un monto de DOP5,500 millones;
- Conocimiento de las propuestas y revisión de Tasas Pasivas y Activas institucionales;
- Propuesta de Reclasificación Contable de la Cartera de Inversiones conforme a la Circular CSB-REG-202500002, en preparación para la entrada en vigor del Valor Razonable (Mark to Market) Sintético; y,
- Actualización de normativas relacionadas con la naturaleza del Comité, incluyendo su Reglamento particular.

vi. Comité de Ética: conoce las faltas o infracciones del Código de Ética y Conducta, que no sean competencia de las Vicepresidencias, Presidencia Ejecutiva ni de la Junta de Directores, así como, recomendar a la Junta de Directores propuestas de modificación al referido Código.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Conocimiento de presuntas infracciones del personal, que tuvieron lugar en el año 2025;
- Conocimiento del Informe Trimestral de Infracciones o Faltas del Personal; y,
- Actualización del Código de Ética y Conducta, así como de otras normativas relacionadas con la naturaleza del Comité.

vii. Comité de Mercadeo: apoya a la alta gerencia con respecto a las acciones correspondientes a la planificación del área de Mercadeo, en pro del logro de los objetivos y metas institucionales, conociendo preliminarmente estrategias, políticas, campañas publicitarias, promociones, proyectos, programas, diseño de nuevos productos, propuestas de mejora de los productos existentes y cualquier otro plan para alcanzar las metas, obtener participación en el mercado y lograr el posicionamiento esperado en el mercado financiero.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las siguientes actividades:

- Gestiones relativas al lanzamiento del cambio de imagen corporativa institucional;
- Revisión de documentos de definición de nuevos productos y servicios y sus respectivos casos de negocios;
- Presentación de los resultados de las Promociones, ferias y de las Campañas de Ventas;
- Revisión de la creatividad de campañas de comunicación;
- Actualización de políticas y procedimientos de productos y servicios, así como de otras normativas relacionadas con la naturaleza del Comité;
- Conocimiento de los patrocinios y promociones importantes con gran alcance a nivel publicitario y que trabajan para el crecimiento del posicionamiento de Asociación Cibao.

viii. Comité de Transformación

Para el año 2025, la Junta de Directores aprobó la creación del Comité de Transformación, como órgano de apoyo a la alta gerencia y de supervisión estratégica de las iniciativas orientadas a acelerar el logro de los objetivos estratégicos de Asociación Cibao, asegurando que dichas iniciativas estén alineadas con las metas a largo plazo, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento y evolución continua de la institución.

Como parte del cumplimiento de sus funciones, el Comité desarrolló, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y supervisión del portafolio de iniciativas de transformación (MVP), incluyendo la revisión de avances, hitos clave y riesgos relevantes;
- Definición de prioridades dentro de la agenda de transformación, alineadas con el Plan Estratégico institucional y orientadas a generar impacto sostenible en clientes y asociados;

- Definición de la visión, propósito y lineamientos estratégicos que orientan el proceso de Transformación institucional;
- Análisis y recomendación a la Junta de Directores sobre asignaciones presupuestarias, inversiones y ajustes relevantes al marco organizacional necesarios para la ejecución de la agenda transformacional; e,
- Impulso de lineamientos orientados al desarrollo de capacidades organizacionales, cultura y gestión del cambio en el marco del proceso de transformación, en articulación con las áreas correspondientes.

V. Sistema de Gestión Integral de Riesgos

El sistema de gestión integral de riesgos de Asociación Cibao está compuesto por el conjunto de estrategias, políticas, procesos y procedimientos, estructura organizacional, sistemas de información y modelos, metodologías y herramientas, a través de la cual la entidad identifica, cuantifica, evalúa, vigila, controla o mitiga e informa todos los riesgos materiales a los que se encuentra expuesta, y evalúa la suficiencia de su capital y liquidez de acuerdo con su perfil de riesgos y las condiciones macroeconómicas y de mercado.

Asociación Cibao ha definido un Marco de Gestión Integral de Riesgos, que establece las bases para el desarrollo de políticas y metodologías de gestión integral de riesgos, a través de las cuales se describen cómo está organizada la función y las prácticas que utiliza para identificar, medir, controlar o mitigar y monitorear las exposiciones a los riesgos que asume, así como los elementos esenciales que establecen las características de las funciones de control de gestión de riesgos, como son: la claridad en su mandato, estructura organizacional, personal cualificado, políticas, prácticas adecuadas, informes sobre asuntos identificados, recomendaciones y monitoreo a las resoluciones de esta, y un nivel apropiado y efectivo de supervisión por parte de la Junta de Directores y la alta gerencia, con una visión comprensiva para todos los tipos de riesgos que asume la institución.

La gestión de riesgos en Asociación Cibao se considera integral y adecuada a su tamaño, estructura, complejidad de las operaciones y los productos y servicios que ofrece la institución. El Marco de Gestión Integral de Riesgos ha sido diseñado desde una perspectiva preventiva y prudente, definiendo las directrices a las que deben acogerse las estructuras

de la institución y promoviendo: i) Una gestión integral de riesgos basada en el modelo de tres líneas de defensa; ii) Roles y responsabilidades claramente definidos para cada una de las estructuras que gestionan riesgos; y iii) Una cultura fuerte de riesgos.

En sentido general, la entidad lleva a cabo sus actividades de negocio dentro de un marco de gestión de riesgos que ha sido establecido en base a la regulación local, la experiencia institucional y las mejores prácticas nacionales e internacionales, considerando su tamaño y el mercado en el que opera. La Junta de Directores es la responsable de aprobar las políticas y procedimientos idóneos, que le permitan una adecuada administración de los riesgos a los que está expuesta la entidad y de velar por su cumplimiento, en tanto que, la alta gerencia es responsable de su aplicación. Para su establecimiento considera la complejidad y volumen de las operaciones realizadas, asegurándose que la alta gerencia implemente las medidas necesarias para monitorear y controlar estos riesgos.

La institución cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, una Vicepresidencia Senior de Riesgos (Unidad de Gestión Integral de Riesgos) y Unidades Especializadas que monitorean, no de forma limitativa, los riesgos de: Crédito y Contrapartes, Liquidez, Mercado, Operativo, Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad, y Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM). La Vicepresidencia Senior de Riesgos provee información a la Junta de Directores vía la Presidencia Ejecutiva y el Comité de Gestión Integral de Riesgos, para la toma de decisiones.

La entidad cuenta con políticas de crédito, las cuales constituyen un marco integral orientado a establecer un entorno administrativo que fomente el control de dicho riesgo, procesos operativos que cubren el proceso de punta a punta, desde la concesión hasta la cancelación del producto, incluyendo la aplicación de controles orientados a reducir la exposición a pérdidas por la actividad crediticia. La Vicepresidencia Senior de Riesgos presenta periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos las actualizaciones de las políticas de crédito y las propuestas de límites, tolerancias y capacidad de riesgo, siendo posteriormente aprobados por la Junta de Directores.

Como parte de su modelo de gestión de riesgo de crédito, Asociación Cibao monitorea y establece límites de concentración por grupos de riesgo, sectores económicos, vinculaciones,

tipo de garantía, zonas, entre otros, así como límites en función de su patrimonio y tipo de crédito. Dichas exposiciones son monitoreadas de manera periódica. Los controles y políticas para la gestión del riesgo de crédito, como principal riesgo de la entidad, son eficientes, lo cual se refleja en niveles de morosidad y castigos dentro del apetito de riesgo definido. La infraestructura de riesgos de Asociación Cibao se considera adecuada.

En cuanto a la gestión de riesgo de liquidez, durante el año 2025, Asociación Cibao se ha manejado con holgados niveles de liquidez y carteras atomizadas de colocaciones y captaciones. El perfil de negocios y la capacidad de generación de ingresos se consideran adecuados. La entidad ha desarrollado políticas, metodologías y procesos internos, que le permiten un monitoreo continuo y detallado de la liquidez, tanto desde la óptica normativa como operativa.

La institución gestiona el riesgo de mercado de sus activos y pasivos sensibles a tasa de interés estableciendo esquemas de tasas que pueden ser revisadas acorde a los cambios del mercado, combinando plazos para lograr cierto equilibrio en la revisión del reprecio de operaciones activas y pasivas. En cuanto a los riesgos de precio y tipo de cambio, los mismos son considerados no significativos en Asociación Cibao al cierre de 2025.

En cuanto a la gestión del Riesgo Operacional, la entidad cuenta con la Política para la Gestión del Riesgo Operacional y su Metodología de Aplicación, la cual establece y documenta los lineamientos y medidas de control a llevar a cabo en Asociación Cibao, a fin de proveer un enfoque proactivo y estructurado para identificar, medir, evaluar, monitorear y controlar los riesgos operacionales a los que está expuesta la entidad en el desarrollo de sus operaciones.

Durante el año se fortaleció el marco de gestión de riesgo operacional, mediante la implementación de una herramienta automatizada que estandariza los procesos de identificación, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos, asegurando la trazabilidad de la información y una toma de decisiones oportuna. De forma complementaria, se reforzó la gestión documental a través de la actualización de los principales manuales, procedimientos y herramientas que sustentan el modelo de riesgo operacional, incluyendo aquellos relativos a la evaluación de materialidad de proveedores de servicios, con el objetivo de garantizar su alineación con las políticas internas y la normativa vigente, así como fortalecer la consistencia y efectividad del marco de control institucional.

Asociación Cibao dispone de un Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos que ha sido diseñado y estructurado acorde a los requerimientos regulatorios. La gestión de estos riesgos se ha ejecutado conforme con lo establecido en la Metodología de Evaluación de Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM, la cual constituye una herramienta estandarizada para la administración de estos riesgos, de manera que el resultado de su aplicación sirva de insumo para que se alimenten o actualicen los controles internos que se encuentran considerados en el Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos de Asociación Cibao.

En 2025 se fortaleció la estructura formal para la gestión de los Eventos Potenciales de Riesgo LAFTPADM, robusteciendo los procesos de análisis, control y monitoreo especializado. Se actualizaron y reforzaron el Manual y la Metodología de Gestión de estos riesgos, contemplando mejores prácticas nacionales e internacionales y nuevos requerimientos normativos. Este marco permitió una prevención y control más efectivos, manteniendo los eventos materializados dentro del apetito de riesgo definido y sin impacto monetario para la institución.

Adicionalmente, se consolidó el Plan de Continuidad y Contingencia para Riesgos LAFTPADM, coordinado con el Área de Continuidad del Negocio, asegurando la resiliencia operativa y la continuidad de los procesos preventivos ante escenarios de crisis. La gestión se complementó con un programa interno de capacitación para Delegados de Riesgo (representantes de las diferentes áreas para la identificación, evaluación y notificación oportuna de incidentes) y campañas de sensibilización dirigidas a todo el personal, fortaleciendo la identificación y el reporte oportuno de riesgos. Asimismo, se realizaron análisis de riesgos asociados a nuevos productos y actividades, junto con evaluaciones periódicas de la efectividad de los controles, lo que permitió anticipar riesgos, definir medidas correctivas y fortalecer de forma continua el marco institucional de control.

En cuanto al riesgo tecnológico y de ciberseguridad, Asociación Cibao fortaleció de manera significativa su gestión, como pilar del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Se consolidó el Programa de Seguridad Cibernética y de la Información mediante la integración de inteligencia especializada (FSISAC y SOCRadar), la creación de una gestión de amenazas emergentes, la implementación de un SOC (Security Operations Center - Centro de Operaciones de Seguridad) tercerizado con monitoreo 24/7, la adopción de tecnología ZTNA (por sus siglas en inglés Zero Trust Network Access – Acceso a Red de Confianza

Cero) para el acceso remoto seguro y la migración a una plataforma EDR (por sus siglas en inglés Endpoint Detection and Response – Detección y Respuesta en el Punto Final) para la protección avanzada de endpoints. Estas iniciativas mejoraron la detección, prevención y respuesta ante amenazas, reduciendo la probabilidad de incidentes de alto impacto y fortaleciendo la resiliencia operativa. Adicionalmente, se adoptó una política institucional de inteligencia artificial para regular su uso responsable y mitigar riesgos asociados a seguridad, sesgos y dependencia tecnológica.

En materia de cumplimiento y aseguramiento, se robusteció el marco de control con las certificaciones ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27701 y la recertificación PCI DSS v4.1, alineando a la institución con estándares internacionales y fortaleciendo la confianza de clientes, reguladores y partes interesadas. La gestión se reforzó con la incorporación del gerente de Riesgos Tecnológicos y de Ciberseguridad, la emisión del Manual de Políticas y Metodología de Evaluación de Riesgos, la definición de Indicadores Clave de Riesgo (KRI, por sus siglas del idioma inglés Key Risk Indicators) con umbrales y escalamiento, y la evaluación sistemática de riesgos en nuevos productos y procesos. Este enfoque integral, complementado con programas continuos de concientización, consolida una gestión anticipada del riesgo, mejora la efectividad de los controles y fortalece la cultura organizacional de seguridad y cumplimiento.

La gestión de los Riesgos Legales, de Prevención del Lavado de Activos y Cumplimiento, forman parte de la estructura de la Vicepresidencia de Consultoría Jurídica y Cumplimiento, que a su vez reporta a la Presidencia Ejecutiva de la entidad.

La administración del riesgo legal se efectúa de manera transversal en Asociación Cibao e involucra diferentes áreas, habiendo sido elaboradas las políticas, procedimientos, procesos y guías de usuario que sirven de herramienta para esos fines, considerando los mejores modelos de gestión del riesgo legal para entidades del Sistema Financiero Nacional, especialmente en lo relativo a las funciones del personal que participa en la gestión de cumplimiento regulatorio.

En términos de Prevención del LAFTPADM, Asociación Cibao dispone de un Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos, establecido en el Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual se estima adecuado a la organización, estructura, recursos y complejidad

de las operaciones que se realizan en esta; contiene o refiere a los lineamientos aplicados en la institución para cumplir con las normativas vigentes sobre estas materias, así como para que exista una adecuada administración de los riesgos asociados a estas infracciones, estableciendo responsabilidades de manera transversal, a todo su personal y refiriendo a las políticas, procedimientos, procesos y guías de usuario aplicables en estas materias que lo complementan, considerando todas las operaciones que realiza, asegurando que sean aplicados controles internos de acuerdo a las normativas vigentes y a las mejores prácticas del Sistema Financiero Nacional.

Para mitigar los riesgos asociados a incumplimientos regulatorios, la entidad dispone de Políticas para la Gestión de Cumplimiento Regulatorio, que contienen una metodología para identificar, evaluar, comunicar y actualizar el conocimiento de las nuevas normativas vigentes, así como el establecimiento de controles claves para que el personal apropiado administre el riesgo legal de manera efectiva, siendo levantados informes periódicos para asegurar que la alta gerencia, a través del Comité de Cumplimiento, así como la Junta de Directores, al conocer y ratificar las actas de esta instancia (Comité de Cumplimiento), reciban contenido relevante y oportuno sobre la efectividad de la gestión de este riesgo.

VI. Código de Ética y Conducta de Asociación Cibao

Asociación Cibao define las normas mínimas de conducta que aplican a los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general (incluyendo a quienes se encuentren dentro de las definiciones de alta gerencia y Personal Clave, Temporeros y Pasantes) de la entidad, en el Código de Ética y Conducta, con el fin de promover valores y prácticas financieras sanas y la conducción de los negocios con los más altos niveles de integridad, rectitud y transparencia. El Código no debe restringir o sustituir el buen juicio de los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general de Asociación Cibao, en la conducción de las operaciones de la institución. En la medida que corresponda, las disposiciones del Código se aplicarán también a los miembros de Asociación Cibao en su relación con los proveedores de servicios tercerizados que se relacionan con esta.

La versión actual del Código fue aprobada por la Junta de Directores en fecha 29 de enero de 2025, acta núm. 1,893, de acuerdo a recomendación del Comité de Ética contenida en acta núm. 9 de fecha 10 de enero de 2025, con la finalidad de asegurar que los miembros de la Junta de Directores y colaboradores de Asociación Cibao, estén conscientes de las normas de conducta que se espera de ellos, a las cuales se han comprometido y, por tanto, que se comporten con la integridad requerida por la institución.

Todos los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general de Asociación Cibao, incluyendo a aquellos de nuevo ingreso, al momento de su designación o contratación, firman una Declaración de Conocimiento del Código, su objetivo, alcance e implicaciones y se comprometen a cumplirlo cabalmente. La firma de la indicada Declaración en señal de conocimiento y aceptación es independiente y no sufre cualquier otra obligación de firmar o suscribir declaraciones juradas o informes a los reguladores o autoridades competentes. Además, se llevaron a cabo durante el año 2025, capacitaciones y campañas resaltando mediante cápsulas el contenido del Código. Asimismo, se realizó una encuesta dirigida a todo el personal para obtener el índice de conocimiento del referido código, obteniendo un resultado de 97%.

Los miembros de la Junta de Directores de Asociación Cibao velan por el cumplimiento de los valores corporativos, estándares profesionales y demás disposiciones contenidas en el Código. Asimismo, cumplen con las disposiciones que le son aplicables contenidas en los Estatutos Sociales, así como en el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

VII. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas que realiza Asociación Cibao, por su naturaleza, se encuentran sujetas a los límites normativos del Reglamento Sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, el cual traza los lineamientos para la identificación de vinculaciones entre personas físicas o jurídicas y sus grupos de vinculados con las entidades de Intermediación Financiera, así como los límites de concentración en créditos que las entidades pueden colocar en sus partes vinculadas.

Son vinculados a Asociación Cibao las personas físicas o jurídicas que participan en ella como miembros de la Junta de Directores, Ejecutivos, Gerentes, Funcionarios, representantes legales y empleados de la entidad, así como sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas en la que estos participen directa o indirectamente. Son vinculados también las empresas o grupos de riesgo que sin mediar relación directa de propiedad participen directa o indirectamente en la entidad, así como las que esta a su vez controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración.

La Vicepresidencia Senior de Riesgos de Asociación Cibao mantiene un monitoreo permanente sobre las operaciones con partes vinculadas y el cumplimiento a los límites de concentración establecidos en la normativa externa y en la Política para el Manejo de los Límites de Créditos a los Miembros de la Junta de Directores y a los Vinculados por Cuenta de Estos. Los Informes que se generan al respecto, son presentados periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Al cierre de diciembre de 2025, el balance de los créditos a partes vinculadas de Asociación Cibao asciende a RD\$ 2,470MM equivalente a 3.63% de la Cartera de Créditos. Para el corte citado, la entidad cumple holgadamente con los límites normativos sobre el Patrimonio Técnico del 50% a todos los vinculados, 10% a miembros de la Junta de Directores, Funcionarios y Empleados y 1% a un vinculado individual y su grupo de riesgo.

Durante el 2025, Asociación Cibao cumplió de manera holgada con los criterios normativos citados acerca de las operaciones con partes vinculadas.

VIII. Información y transparencia

Las políticas, procedimientos y normas internas que conforman el sistema de gobernabilidad interna de Asociación Cibao están diseñadas para garantizar que en el marco de las operaciones de la entidad se le provea a los Asociados, las personas interesadas y el público en general toda la información -conforme a la regulación vigente- relevante, precisa y oportuna sobre la institución, su sistema de gobernabilidad corporativa, su situación financiera, su forma de operar y demás cuestiones que pudieran ser consideradas como significativas, de cara a ofrecer la mayor transparencia posible.

Dentro de su compendio de normativa interna, Asociación Cibao cuenta con Políticas de Privacidad de la Información y Protección de Datos que cumplen con los criterios derivados del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información aprobado mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 01 de noviembre de 2018, y unas Políticas de Información y Transparencia ajustadas a su perfil y necesidades particulares.

En sentido general, a través de las Políticas de Información y Transparencia se establecen los principios y reglas que rigen el proceso de gestión, administración, entrega, intercambio y/o suministro de información de la entidad, tanto a lo interno, como respecto de sus partes interesadas, reguladores y mercado en sentido general, de acuerdo a lo previsto en los literales i) y o) del artículo 5, y literales b) e i) del artículo 14 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

De igual manera, esta Política cumple con lo dispuesto por los literales a) y p) del artículo 56 de los Estatutos Sociales, y el artículo 43 del Reglamento Interno de la Junta de Directores de la entidad. Además, la misma establece que Asociación Cibao, puede otorgar tratamiento de información reservada a ciertas informaciones privilegiadas (conforme se define en el numeral 18 del artículo 3 de la Ley del Mercado de Valores) sobre las que su difusión pueda poner en riesgo la estabilidad o seguridad financiera del mercado de valores o sus participantes. A su vez, establece que, la institución, a través de la Junta de Directores, deberá realizar sus mejores esfuerzos para asegurarse de que las personas que se presume tienen acceso a información privilegiada guarden estricta reserva de dicha información, previniendo la utilización de la misma en actuaciones que pongan en perjuicio la estabilidad del mercado, ya sea para adquirir ventaja en las negociaciones o cualquier otra prevista en la normativa vigente, hasta tanto la misma adquiera carácter público.

Respecto a las demandas recibidas por la entidad durante el año 2025, se corresponden con la naturaleza de las operaciones de Asociación Cibao. Se estima que las mismas no representarán pérdidas económicas materiales ni un impacto de reputación relevante.

Asociación Cibao, en su condición de emisor de valores de oferta pública de renta fija representativos de deuda, conforme las normas del mercado de valores y en cumplimiento

de las Políticas de Manejo de Información Privilegiada, Hechos Relevantes, Información Reservada y Manipulación de Mercado de la entidad, que establecen de forma expresa los principios y reglas que rigen el proceso de aprobación, comunicación, divulgación y mantenimiento de reserva de los hechos e informaciones de Asociación Cibao como participantes del Mercado de Valores; reportó y publicó durante el año 2025, veinticinco (25) hechos considerados como Relevantes, que aparecen en la página web institucional, en cumplimiento con la normativa establecida.

IX. Gestión de sostenibilidad

La decisión de contribuir al desarrollo de la sociedad ha estado presente desde los orígenes de Asociación Cibao, a través del fomento del ahorro como mecanismo de inclusión, la promoción de la vivienda, la creación de soluciones financieras a nivel personal y comercial; así como el apoyo permanente a iniciativas e instituciones que buscan generar un impacto positivo en su entorno.

Dentro de su Marco de Gobierno Corporativo, Asociación Cibao ha establecido diez (10) principios que reflejan el compromiso de la Junta de Directores y la alta gerencia, entre los que se encuentra el No. 7 "Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad", el cual considera la sostenibilidad como un valor y un eje clave en la planificación de la estrategia institucional.

Estas estrategias son implementadas a través de la Vicepresidencia de Comunicaciones y Sostenibilidad, área responsable de diseñar y coordinar los programas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), inversión social, educación financiera e inclusión, basados en los lineamientos institucionales de mediano y largo plazo. A través de ellos, se apoya el posicionamiento y reputación de la marca, como institución socialmente responsable; se promueve la continuidad del negocio y la alineación con marcos globales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su quehacer como institución financiera responsable, Asociación Cibao promueve la sostenibilidad ambiental, a través de diversas iniciativas orientadas hacia la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Esto es posible gracias al enfoque en cuatro

(4) pilares estratégicos: i) la gestión ambiental responsable; ii) el financiamiento orientado a promover el consumo responsable; iii) la promoción de alianzas para favorecer la protección ambiental; y iv) el fomento de la sensibilización y la educación ambiental.

En ese orden, continúa implementando buenas prácticas de accesibilidad eliminando las barreras de comunicación, físicas y culturales; así como fomentando el trato digno a las personas con discapacidad, para alcanzar mayores grados de inclusión en sus prácticas como negocio, de trabajo e interacción con sus colaboradores, asociados, clientes, inversionistas y proveedores. La entidad sigue impulsando la inclusión financiera, generando capacidades mediante iniciativas de educación financiera y promoviendo la bancarización para ampliar el acceso al sistema financiero dominicano.

Además, mantiene un enfoque en contribuir al desarrollo social de las comunidades a través del apoyo a Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), mediante acciones formativas dirigidas a sus representantes y el aporte de recursos financieros que respaldan la implementación de sus iniciativas.

La Junta de Directores es responsable de que las actividades de la institución se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente, la buena fe y las mejores prácticas financieras, de forma íntegra y transparente. Esto incluye también, el objetivo primordial de que Asociación Cibao integre, cada vez más, el valor de la sostenibilidad como una filosofía asumida en todos los niveles de la entidad.

Gracias a estas acciones la entidad ha obtenido sellos en la categoría Oro de la Certificación Sostenibilidad 3Rs, para su Torre Corporativa y los edificios Asociación Cibao en Santiago (30 de Marzo) y en Santo Domingo (Piantini), vigentes para el período 2025-2027; además de un reconocimiento por el desempeño y la mejora continua del SGA. En materia de inclusión, ha recibido dos sellos RD Incluye (2021 y 2022), del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) en categorías Oro y Plata, en los ámbitos de sensibilización y concienciación, y accesibilidad universal, respectivamente. De igual manera, fue reconocida en la quinta convocatoria de Prácticas Prometedoras por la iniciativa de Inclusión Financiera para bancarizar a población vulnerable.

X. Expectativas e iniciativas en materia de Gobierno Corporativo para el año 2026

Las prácticas de gobierno corporativo de Asociación Cibao se desarrollan en torno a los principios, normas externas e internas, estructuras y esquemas de comunicación entre la Junta de Directores, la alta gerencia y las diferentes partes interesadas de la entidad.

Como parte de las iniciativas relacionadas a las prácticas de gobierno corporativo, para el año 2026, la Junta de Directores tiene pautadas, entre otras, las siguientes:

- Creación del Comité de Sostenibilidad de apoyo a la Junta de Directores, para continuar promoviendo las buenas prácticas en materia de responsabilidad social y sostenibilidad, como uno de los principios de gobierno corporativo que reflejan el compromiso de los principales entes de gobierno en la entidad.
- Actualización del Reglamento Interno de la Junta de Directores, para continuar robusteciendo los atributos relacionados a la categoría de miembro externo independiente e incorporando buenas prácticas que promuevan la eficiencia en el desempeño de este órgano.
- Actualización del Código de Ética y Conducta de la entidad, con énfasis en mejores prácticas relacionadas con estas materias.
- Implementación de mejoras derivadas de recomendaciones resultantes de los procesos de evaluación realizados a los diferentes órganos de gobierno de entidad.
- Continuar velando por el cumplimiento de las diferentes normas externas e internas, así como, las actualizaciones requeridas por los diferentes órganos reguladores y supervisores de la entidad. Asimismo, continuar incentivando la ejecución de los programas de

capacitación en los diferentes niveles de la organización e implementación de mejoras en los diferentes procedimientos internos y aspectos relevantes relacionados a la gobernanza de Asociación Cibao.

Rafael Antonio Genao Arias

Presidente de la Junta de Directores

Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez

Secretario de la Junta de Directores

Aprobado por la Junta de Directores en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, acta núm. 1,924, mediante la ratificación del acta núm.42 del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de fecha 19 de febrero de 2026.

Este Informe estará a disposición de los Asociados y del Comisario de Cuentas, desde el momento en que se efectúe la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, que conocerá del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con los demás documentos relativos al Orden del Día de la misma.